

# Trabajo & utopía



Órgano de difusión del Pit Cnt - Montevideo, Febrero de 2014 - Año XV - No. 134

Pit Cnt: Avda. Juan D. Jackson 1283 - Tels. 2409 6680 - 2409 2267 correo electrónico: [pitcnt@adinet.com.uy](mailto:pitcnt@adinet.com.uy) [www.pitcnt.org.uy](http://www.pitcnt.org.uy)

Instituto Cuesta Duarte: Avda. Juan D. Jackson 1283 Tel./Fax 2400 5480 - c. electrónico: [secretaria@cuestaduarte.org.uy](mailto:secretaria@cuestaduarte.org.uy) [www.cuestaduarte.org.uy](http://www.cuestaduarte.org.uy)

**JOSÉ PEPE D'ELÍA:  
SÍMBOLO DE UNA  
HISTORIA EN PLURAL  
PÁGINAS 11-14**

**INFORME ESPECIAL  
PARA T&U:  
LA MINERÍA  
A CIELO ABIERTO  
PÁGINAS 19-21**

**SEPARATA:  
DERECHOS HUMANOS**



**2014: AÑO DE LUCHA  
Y DE NUEVAS CONQUISTAS**

# Revocación de opciones AFAP

**A** partir del 1º de febrero de 2014 entró a regir la Ley 19.162 que habilita a revocar opciones previstas en la Ley 16.713, que creara el régimen mixto de jubilaciones y pensiones. También habilita a desafiliarse de las AFAP en determinados casos.

## ¿QUIÉNES ESTÁN COMPRENDIDOS EN ESTA NUEVA LEY Y QUÉ PLAZOS TIENEN?

- Las personas que sin estar obligadas a hacerlo, optaron por quedar incluidas en el Régimen Mixto (Solidaridad BPS + Ahorro Individual AFAP), y tenían 40 o más años de edad al 1/4/1996 (hoy mayores de 57 años) podrán desafiliarse de las AFAP, y pasar al Régimen de Transición, administrado sólo por el BPS (art. 1 Ley 19.162). Estas personas tendrán plazo para iniciar el trámite de asesoramiento en el BPS desde el 1º de febrero 2014 hasta el 31/1/2016.
- Las personas que estando en el Régimen Mixto, optaron por ampararse al art. 8 de la Ley 16.713 (artículo que prevé una distribución especial del aporte del afiliado entre BPS y AFAP), podrán revocar su opción a partir de que hayan cumplido los 40 y hasta los 50 años de edad (art. 2 Ley 19.162).
- Los mayores de 48 años al 1/2/2014, que deseen efectuar la revocación, tendrán plazo para iniciar el trámite de asesoramiento en el BPS también desde el 1º de febrero 2014 hasta el 31/1/2016.

En todos los casos, las revocaciones tendrán efecto retroactivo al momento de haber efectuado la opción original.



## ¿QUIÉNES NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LAS OPCIONES DE ESTA NUEVA LEY 19.162?

No pueden revocar ni desafiliarse aquellas personas que han permanecido en el Régimen de Transición (sólo BPS), que no están en el Régimen Mixto creado por la ley 16.713 vigente desde 1996, y quienes ya tengan una jubilación por dicho Régimen.

Quienes deseen conocer si están comprendidos o no en la nueva Ley, podrán hacerlo ingresando su cédula de Identidad y fecha de nacimiento en la consulta "Estoy Comprendido?" del Sitio Web [revocacionopcionesafap.bps.gub.uy](http://revocacionopcionesafap.bps.gub.uy), o a través del 08003277, con los mismos datos.

## ¿QUÉ DEBEN HACER PARA SOLICITAR LA DESAFILIACIÓN O REVOCACIÓN?

Para efectuar la desafiliación o revocación es obligatorio recibir asesoramiento previo por parte del BPS.

Para ello deberán agendarse

con anterioridad, a efectos de ser atendidos en oficinas del BPS a través de:

- Sitio Web: [revocacionopcionesafap.bps.gub.uy](http://revocacionopcionesafap.bps.gub.uy)  
Desde el sábado 1º/2/2014, los 7 días de la semana.
- Servicio Telefónico: 0800 3277  
De Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.  
Durante el mes de febrero también se agendará personalmente para asesoramiento en el Edificio Sede del BPS en Montevideo – Mercedes 1880, subsuelo.

Desde el miércoles 5 de marzo de 2014, se atenderá personalmente en 56 oficinas del BPS de todo el país, a quienes se hayan agendado por los medios señalados.

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL ASESORAMIENTO PREVIO QUE BRINDARÁ EL BPS?

El asesoramiento previo consis-

te en la estimación mediante un simulador de la jubilación futura considerando si se desafilia, revoca o mantiene las opciones realizadas.

La estimación se basará en la información que aporte el trabajador, el BPS y la AFAP, tomando en cuenta entre otros elementos, la trayectoria laboral proyectada a futuro por el propio trabajador. De esta forma se visualizarán distintos escenarios posibles a fin de facilitar la decisión del trabajador.

Se informará también sobre cómo se determinan las prestaciones, los efectos de la revocación y en caso de desafiliación, el monto de los aportes no vertidos y su financiación.

## ¿CÓMO SE CONCRETA LA REVOCACIÓN O DESAFILIACIÓN LUEGO DEL ASESORAMIENTO DEL BPS?

El afiliado tiene 90 días de plazo desde la fecha del asesoramiento brindado en oficinas del BPS, para realizar la revocación o desafiliación, la cual es irrevocable.

Si el interesado no concurre a recibir el asesoramiento en la fecha agendada, o no concreta la revocación o desafiliación en dicho plazo, queda sin efecto el trámite. El Poder Ejecutivo podrá habilitar, por única vez, la presentación de una nueva solicitud.

## A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS TAMBIÉN ENCONTRARÁN INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RESPECTO:

- Sitio Web de BPS: [revocacionopcionesafap.bps.gub.uy](http://revocacionopcionesafap.bps.gub.uy) que contiene: Consulta: "Estoy comprendido", Leyes y decretos respectivos, Preguntas Frecuentes, Trámites, Formulario de Contacto.
- Servicio Telefónico: 0800 3277, donde podrá consultar si está comprendido o no en la nueva ley, simplemente ingresando el número de documento y la fecha de nacimiento.

Montevideo, 31 de enero de 2014. ■



frená el  
**LUCRO** ELEGÍ  
**SOLIDARIDAD**

8 DE MARZO - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



# Construyendo justicia sembramos equidad<sup>(\*)</sup>

**H**emos recorrido senderos que han marcado una huella profunda en nosotras mismas y en nuestro país. Llevamos décadas de lucha, construyendo y activando movimiento, coordinando acciones; de formarnos y capacitarnos para asumir liderazgos y compromisos con los derechos e intereses desde nuestra identidad de clase., la dignidad y las formas de vida de las mujeres trabajadoras

Nos proponemos como imperativo ético y político defender el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

Con pleno acceso a alimentación, la vivienda, la educación pública y la salud.

Queremos una sociedad en la que el centro seamos las personas y no los mercados. Queremos el compromiso de hombres y mujeres para la construcción de una sociedad con justicia social. Sin explotados ni explotadores, donde no tenga cabida la violencia en ninguna de sus expresiones

Es con una vida sin violencia en la que desarrollaremos todos nuestros potenciales como personas y como sociedad, Rechazamos toda forma de violencia doméstica, y es reconociendo la mejora de las respuestas o en acercar apoyo jurídico y social a las víctimas que debemos continuar trabajando en la prevención y en medidas integrales para salir definitivamente de esas situaciones.

Pero la violencia también se manifiesta en los ámbitos laborales, en el espacio público y en las imágenes que se promueven en los estereotipos reduciéndolos a los roles tradicionales o de objetos sexuales.

Entre las conquistas de los últimos años destacamos la aprobación de una ley que incluye entre otros aspectos la negociación colectiva de las trabajadoras domésticas, son hitos para quienes hemos luchado por su organización y reconocimiento pleno de todos sus derechos como trabajadoras, entre ellos el de la sindicalización para cuya organización trabajamos desde sus comienzos.

En pleno Siglo XXI, las trabajadoras rurales siguen siendo trabajadoras de segunda clase, en sus condiciones de trabajo y calidad de vida, en su salario, en sus dificultades para organizarse. Es un compromiso de esta Secretaría en conjunto con todo el movimiento sindical luchar para que se cumplan todos sus derechos.

Continuamos reivindicando nuestro papel en la negociación colectiva para que esta sea un instrumento más en defensa de las trabajadoras, que en nuestras reivindicaciones sean contempladas y tratadas con el respaldo y compromiso de nuestras organizaciones sindicales.

Hemos luchado y logramos incorporar cláusulas que nos amparen en nuestras necesidades reales de acuerdo a nuestros lugares de trabajo, es así que



logramos por ejemplo; salas de lactancias, licencias especiales por violencia doméstica, y el cuidado de los enfermos del grupo familiar etc.

Porque es tarea de cada gremio profundizar y fortalecer los avances.

Valoramos la participación en la Comisión tripartita por igualdad de oportunidades en la que venimos participando durante 16 años. Entre otros logros allí hemos conquistado la Ley de trabajo doméstico, ley de acoso sexual, y dando impulso a las cláusulas de género en los convenios.

Consideramos positiva la reciente aprobación de la extensión de la licencia maternal, una demanda que levantamos durante muchos años, así como la extensión de los días de licencia para padres y aprobación de la licencia parental. Pero se sigue en deuda con las trabajadoras públicas que quedaron excluidas del piso de las 14 semanas.

Porque el cuidado no es solo cosa de mujeres, para seguir avanzando hacia estructuras sociales más equitativas, expresamos que es imprescindible la concreción de una ley que establezca un Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Más de treinta años de lucha junto con organizaciones feministas han dado como resultado la ley de interrupción voluntaria del embarazo, y si bien no tiene el alcance de la propuesta que impulsábamos, este paso significa afirmar los mecanismos de información, prevención de embarazos no deseados y sobre todo la realización de abortos seguros

donde la decisión de la mujer sobre su cuerpo es tenida en cuenta.

Hemos trabajado para que en todo el movimiento sindical se respeten las múltiples formas de vivir el sexo y la sexualidad, que seamos inclusivos, diversos y libres de prejuicios de cualquier tipo, donde las personas transexuales, lesbianas, gays, intersexuales, bisexuales, transgéneros, podamos vivir en una sociedad sin discriminación ni estigmatización de ningún tipo

Los medios de comunicación y las clases dominantes siguen generando una cultura de miedo y violencia, donde los jóvenes de nuestro país siguen siendo estigmatizados. Hoy decimos NO A LA BAJA - ni un voto de la clase trabajadora a la baja de edad de imputabilidad.

A partir de la Ley de libertades sindicales el PIT CNT ha triplicado sus afiliaciones, entre ellos se han sumado miles de mujeres al mismo. No obstante lo cual es en los lugares de decisión donde más se evidencian las desigualdades, la presencia de mujeres representa el 5 % en la Mesa Representativa y el 6% en el Secretariado Ejecutivo. Nos referimos en este caso a datos de nuestra organización, pero la baja presencia de mujeres en lugares de decisión se repite en la academia, en los partidos políticos, representaciones parlamentarias, en el ejecutivo, organizaciones sociales y empresariales.

## **NO HAY AVANCE DE LA DEMOCRACIA SIN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

Las sindicalistas, comprometidas con las luchas que las mujeres de toda América y nuestros pueblos vienen realizando nos oponemos a las opresiones, contra el racismo, el colonialismo, el patriarcado y las dictaduras del capital.

Queremos expresar nuestra solidaridad frente a un nuevo ataque fascista contra la revolución bolivariana. Repudiamos a quienes internamente agitan la desestabilización, especulando con quebrar la fuerza del poder popular.

Repudiamos la intervención norteamericana que alienta a esas maniobras. Repudiamos a las grandes corporaciones de la comunicación que manipulan la información creando las condiciones para que aumente la violencia fascista. ¡Venezuela no está sola!

**Como ayer hoy y siempre las trabajadoras organizadas defenderemos la Justicia Social y la Paz. ■**

(\*) Proclama central de la Secretaría y Departamento de Género, Equidad y Diversidad del PIT CNT elaborada para ser difundida en video-conferencia el 10 de marzo en el Centro de Formación del BPS y que T&U reproduce en su página editorial, en el marco de una nueva conmemoración del Día de la Mujer Trabajadora.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA: 8 DE MARZO

# Igualdad para las mujeres: progreso para tod@s

**E**l tema del Día Internacional de la Mujer celebrado anualmente el 8 de marzo, es en 2014 para las Naciones Unidas: "Igualdad para las mujeres: progreso para tod@s".

## ACERCA DEL DÍA

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en todo el mundo. Esa fecha se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en muchos países. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, cumplen una tradición de décadas de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

La idea de un día internacional de la mujer trabajadora surgió al final del siglo XIX y principios del XX. Nos remontamos a Nueva York del año 1857. Cada vez más mujeres de aquel entonces se incorporaban a la producción, sobre todo de la rama textil. En jornadas laborales de más de 12 horas a cambio de salarios miserables. Por este motivo, las obreras de una fábrica textil, se sublevaron, saliendo a la calle a reclamar sus derechos. Esa protesta terminó cuando la policía atacó a las obreras.

Pero no fue la última movilización. Más tarde, en 1908, un total de 20.000 obreras de la misma ciudad marcharon por las calles reclamando mejores condiciones laborales.

El grupo de Historia de las Mujeres de San Francisco -Women's History Group- rescató parte de la historia de las obreras. En noviembre de 1908, habría tenido lugar la movilización de 20 mil trabajadoras de la confección en Nueva York, que mantuvieron 13 semanas de huelga, en la que sufrieron hambre, despidos y más de 600 detenciones, pero al final triunfaron. Consiguieron aumento de salario, reducción de la jornada laboral y derecho a sindicalizarse. Así, el 8 de Marzo de 1909 para celebrar sus reivindicaciones llevaron a cabo una gran manifestación en la que participaron además sufragistas y feministas. Las



consignas eran: Voto para las mujeres, fin al trabajo infantil y mejores condiciones de trabajo.

La historia que más se reitera sobre el origen del 8 de marzo es que más de cien obreras textiles murieron encerradas y quemadas vivas en la Triangle Shirt Wais Company, en Nueva York, ya que la salida estaba bloqueada por los patrones. La fecha en que se ubica ese día fatal, varía: se habla del 8 de marzo de 1857, del 8 de marzo de 1908, del 25 de marzo de 1911 y del 27 de septiembre de 1909.

La historiadora norteamericana Mari Jo Buhle investigó ese crimen patronal y llegó a la conclusión que fue el 25 de marzo de 1911.

## CRONOLOGÍA

1909: De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer.

1910: La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento

El 25 de marzo de 1911, en el marco de una huelga por mejores condiciones de trabajo, más de 140 jóvenes trabajadoras murieron en el trágico incendio de la fábrica de camisas Triangle en la ciudad de Nueva York. La tragedia se debió a la imposibilidad de salir del edificio en llamas ya que los responsables de la fábrica habían cerrado todas las puertas de las escaleras y salidas.

finés.

1911: Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora se celebró por primera vez el 19 de marzo en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

Menos de una semana después,

el 25 de marzo, más de 140 jóvenes trabajadoras, la mayoría inmigrantes de entre 16 y 23 años de edad murieron en el trágico incendio de la fábrica Triangle en la ciudad de Nueva York. Este suceso tuvo grandes repercusiones en la legislación laboral de los Estados Unidos, y en las celebraciones posteriores del Día Internacional de la Mujer se hizo referencia a las tremendas condiciones laborales que condujeron al desastre.

1913 a 1914: En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la primera guerra mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres.

1917: Como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz". Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron de todos modos. El resto es historia: cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.

Desde esos primeros años, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una nueva dimensión mundial para las mujeres de todo el mundo. El Día Internacional de la Mujer es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer.

En 1975, durante el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas comenzó a celebrar el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer. ■

JUAN GELMAN (\*)



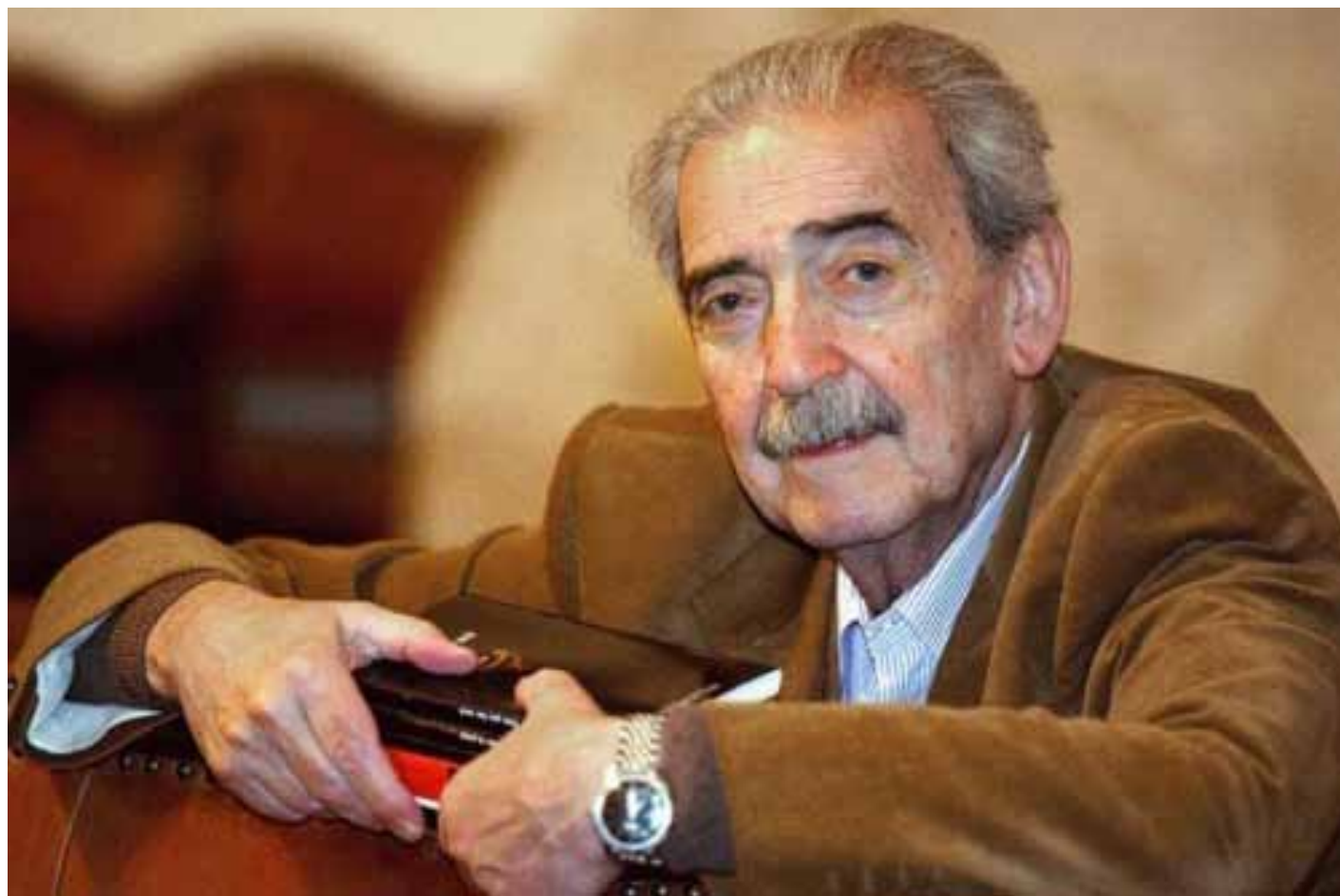
# Hasta siempre, compañero

**F**ue, es esta historia, la que nos rompió los nombres familiares y nos ha hecho decirle mamá a una abuela o papá a un abuelo. Fue esta historia, es esta historia, la que nos hace repensar qué es un "héroe", qué es un mito: lejos de los mitos y los "héroes" intocables, están los hombres y mujeres, compañeros y compañeras, abrazables.

Ahí se va Juan, a alguna reunión con Rodolfo, Paco y otros tantos compañeros. Allá se va Juan, a contarles a los 30.000 que pudo encontrar a su nieta Macarena. Allá va Juan, a contarles a sus hijos Marcelo y Nora, y a su nuera María Claudia, cómo es Macarena, cómo es esa vida que no pudieron matar. Se va Juan, a ese tiempo de los pasos eternos, a contarles a nuestros padres y madres que todos ellos siguen vivos en nuestras luchas.

Allá va el compañero, nuestro padrino, nuestro poeta, a seguir apalabrando el mundo, a seguir mirando con ojos de dolor y esperanza. Allá se va Juan Gelman: al lugar más justo al que pueda ir un hombre como él. Como todo compañero, como todo hombre comprometido y solidario, se va para quedarse para siempre en esta tierra que no tiembla por el miedo del pueblo, sino por el temor de los vendepatrias ante tantos hijos de la revolución.

Juan vino con León Gieco al primer encuentro nacional de H.I.J.O.S.: ahí se hicieron nuestros padrinos. Vaya a donde vaya, se llevará la condena social para todos los asesinos de nuestro pueblo. Podrá decirle a Rodolfo que ya pusimos a Videla, Astiz y más de 500 genocidas en el tacho de basura de la historia. Allá va Juan, a decirles a todos que no hubo impunidad



H.I.J.O.S (\*\*)

que nos derrotara y que para los masacradores de nuestra Patria no existe ni el flaco perdón de Dios.

Ahora nos queda a nosotros el orgulloso deber de decir que lo mantendremos en la memoria de la historia, en el relato que hará que nadie deje de saber quién fue Juan, a pesar del paso de los años. Empuñamos su memoria: les diremos a todos que Juan fue un poeta del tiempo, un compañero de la ternura, un respetuoso amigo de los recuerdos de sus amigos. Con humildad y sencillez, de las características más destacables de un compañero, abrió sus puertas

para buscar la verdad colectiva, dio sus hojas para que Walsh despidiera a Urondo. Allá va: se lleva en los bolsillos nuestros abrazos para los 30.000. Hasta siempre compañero, gracias por el amor. ■

(\*) El poeta, periodista y militante argentino Juan Gelman, considerado uno de los más grandes poetas contemporáneos de habla hispana falleció el pasado 14 de enero a los 83 años en México.

Por su vastísima obra mereció numerosos

premios, entre ellos el Cervantes (2007) y el Juan Rulfo (2000).

La nuera de Gelman, María Claudia García, fue secuestrada a los 19 años y con siete meses de embarazo durante la dictadura argentina (1973-1985) y luego trasladada a Uruguay, donde dio a luz y desapareció. Su hija, Macarena, fue entregada ilegalmente a la familia de un oficial policial uruguayo. Su identidad original fue establecida en el año 2000.

El padre de Macarena, Marcelo Gelman, fue asesinado en Buenos Aires en octubre de 1976 y sus restos hallados e identificados en 1989, en cambio, aún se desconoce el lugar donde fueron sepultados en Uruguay los restos de su esposa.

(\*\*) H.I.J.O.S. (Hijos por la identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) Buenos Aires, publicado en Página12



## JUAN

*Eduardo Galeano*

Hace poquitos días, hablando del gordo soriano y del negro fontanarrosa, dije, o más bien comprobé:

—A veces, la muerte miente.

Y ahora, lo repito: miente la muerte cuando dice que Juan Gelman ya no está.

El sigue vivo en todos los que lo quisimos, en todos los que lo leímos, en todos los que en su voz hemos escuchado nuestros más profundos adentros.

Nunca encontraremos palabras que expresen nuestra gratitud al hombre que fue muchos, al que fue nosotros y nosotros seguirá siendo en las palabras que nos dejó.

# En defensa del Proceso Bolivariano de Venezuela

**R**eafirmando el principio de solidaridad con el proceso bolivariano de Venezuela, cientos de personas participaron del acto convocado por el PIT CNT y distintas organizaciones sociales y políticas, el pasado 26 de febrero en la Plaza Libertad.

Jorge Bermúdez, secretario de Relaciones Internacionales del PIT CNT dio lectura a una proclama en la que entre otros aspectos se denuncia la injerencia de EE.UU. en los asuntos internos de Venezuela. Dicha proclama firmada por el PIT- CNT, Frente Amplio, FEUU, FUCVAM, y la Mesa Permanente por los Derechos Humanos fue entregada al embajador venezolano en nuestro país, Julio Chirino quien agradeció las múltiples manifestaciones de solidaridad llevadas a cabo en los últimos días en nuestro país.

Fotos: Marcos Sotelo



“Las organizaciones sindicales, políticas, estudiantiles y sociales que convocamos a esta manifestación popular lo hacemos sin ningún lugar a dudas para reafirmar, frente a la intentona desestabilizadora y golpista que sufren en Venezuela su pueblo, sus trabajadores y su gobierno democráticamente electo, nuestra solidaridad irrenunciable con la institucionalidad democrática existente hoy en la tierra de Bolívar.

No hacemos otra cosa además que reafirmar el principio de solidaridad que caracteriza al movimiento popular uruguayo con todos los pueblos del mundo que ven amenazada su democracia.

Cada vez que una democracia esté amenazada nuestras organizaciones saldrán a la calle reclamando por ella.

En realidad lo que hacemos es devolver la solidaridad con nuestro

pueblo que recibimos en los duros años de la dictadura, cuando por el mundo nuestras organizaciones en el exilio, golpeaban todas las puertas en búsqueda de ese apoyo internacional que aislara a los golpistas que encarcelaban, torturaban y asesinaban militantes sociales en nuestro país.

La solidaridad internacional y la lucha de nuestro pueblo dentro y fuera del Uruguay fueron los factores claves que posibilitaron la derrota de la dictadura.

Señalamos además nuestro profundo rechazo a los pronunciamientos hechos por la derecha social y política uruguaya, que defendiendo los intereses de las clases dominantes y desde los grandes medios de comunicación pretenden aislar el proceso democrático venezolano en marcha y desfigurar la realidad, queriendo ubicar como defensores de la libertad a quienes intentan

derribar al legítimo gobierno electo que encabeza el Presidente Nicolás Maduro.

Nos pronunciamos contra todo intento de injerencia extranjera en la vida política de este país hermano.

No hay ninguna duda que abogamos por la paz y el cese de la violencia en este país hermano.

Pero también no nos confundimos ni vacilamos a la hora de reafirmar que la paz y la democracia van de la mano con la defensa de la soberanía.

A partir de la llegada al gobierno del extinto Presidente Chávez y la Revolución Bolivariana, junto con la nacionalización de PDVSA se abrieron las instancias para la inclusión social de las grandes mayorías populares, alcanzando las mismas la cobertura de salud, vivienda,

educación y empleo como nunca antes había sucedido.

Pero además nuestra presencia hoy aquí es porque no olvidamos la solidaridad que el pueblo y el gobierno bolivariano de Venezuela han tenido con nuestro país.

Por último y no menos importante reafirmamos que la defensa del proceso democrático venezolano en desarrollo favorece directamente la integración regional y continental en marcha.

Es por todo ello que hacemos sentir nuestra voz en defensa del proceso democrático venezolano en desarrollo, su pueblo, su gobierno y la libre determinación de los venezolanos, sin ninguna injerencia extranjera, para seguir decidiendo en paz su futuro”.

(Extractado de la Proclama por Venezuela)

# Acto en Solidaridad con Venezuela

**C**on la presencia de dirigentes sindicales, legisladores del Frente Amplio, representantes de la cultura como Daniel Viglietti y un público que colmaba el salón de actos del PIT CNT, se realizó el pasado 20 de febrero una jornada de solidaridad con Venezuela. En el acto se hizo entrega de un busto del fallecido presidente Hugo Chávez, del escultor Carlos Medina, al embajador de Venezuela, Julio Chirino.

Durante su intervención, Fernando Gambera (Secretario de RR.II. del PIT CNT) cuestionó a quienes critican a la central por realizar un acto en defensa del gobierno venezolano, destacando que existe una intención golpista en Venezuela, contra un gobierno elegido por el pueblo. ■



## LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL EMPRESARIO

# Por la vida de los trabajadores

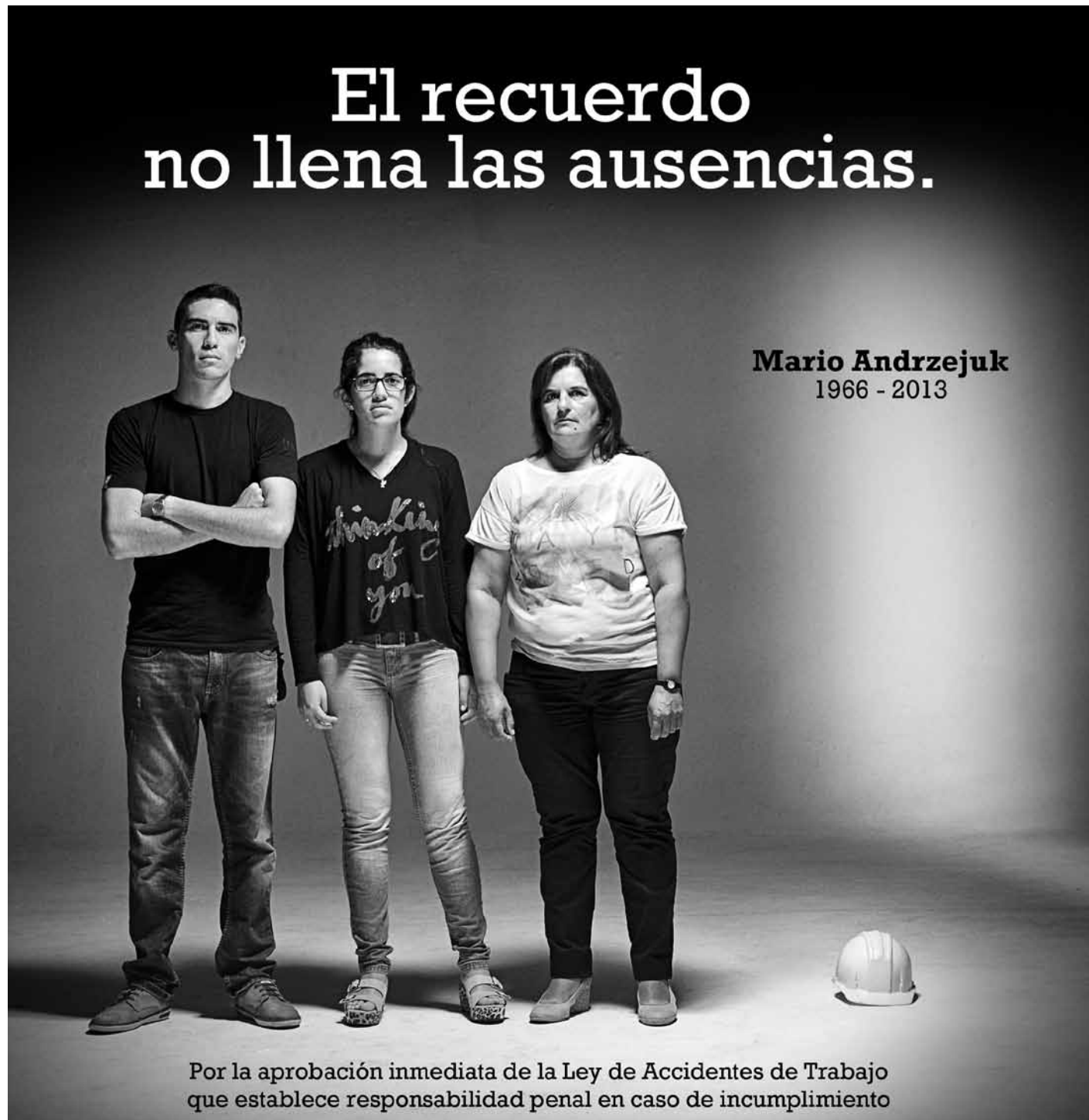
“

La eficacia de la ley no consiste en la cantidad de empresarios que pudieran ser procesados, sino porque se logre disminuir la cantidad de accidentes de trabajo”, manifestó Oscar Andrade (Secretario General del SUNCA) al referirse a la Ley de Responsabilidad penal del empresario que está por ser aprobada en el Parlamento.

Consultado sobre la importancia de que finalmente esta Ley sea sancionada en marzo, Andrade destacó que “en primer lugar sería cumplir con un compromiso con este tema de enorme sensibilidad. Uruguay tiene un registro de más de mil accidentados por semana y cada semana muere un trabajador en un accidente de trabajo, teniendo en cuenta solamente los datos del Banco de Seguros del Estado. Especialistas en la materia, como Walter Migliónico, asesor del Departamento de Salud Laboral del PIT CNT sostienen que el total de accidentes debería ser estimado en el doble de esta cantidad”.

En relación a las consecuencias positivas de la ley en el mundo del trabajo, el Secretario General del SUNCA señaló que lo esperable es que el establecer que determinada conducta es delito, genere “una lógica disuasiva”, sobre una práctica tan irresponsable por parte de algunos empresarios, enfatizando que “con la ley no se pretende castigar, como afirman algunos representantes de las Cámaras empresariales, al empresario por el hecho de ser empresario, ni tampoco por cualquier accidente, pero sí penalizarlo cuando las condiciones de trabajo que estaban bajo su responsabilidad provocan el accidente; condiciones de trabajo que al mismo tiempo están establecidas por la legislación vigente.”

En ese sentido, Andrade recordó que en julio de este año se cumplen en Uruguay 100 años de la aprobación de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo que establece cuáles son las responsabilidades del empresariado en materia de prevención de riesgos y en salud laboral. No es casualidad, dijo, que tanto en esa oportunidad como ahora ante esta Ley que



## El recuerdo no llena las ausencias.

**Mario Andrzejuk**  
1966 - 2013

Por la aprobación inmediata de la Ley de Accidentes de Trabajo que establece responsabilidad penal en caso de incumplimiento

está por ser aprobada, los empresarios hayan desplegado una resistencia furiosa; no se conoce ley de derecho laboral que no haya sido resistida por los sectores empresariales. El Dr. Barbagelata es clarísimo en esto, al afirmar que si esperamos para los avances en materia de derecho laboral que estén de acuerdo quienes tienen que conceder, estaríamos condenados al estancamiento”

“De lo que se trata, señaló, es que tengamos una herramienta más rigurosa para atender circunstancias dramáticas como el que haya más de 22 mil trabajadores que hoy están cobrando prestaciones por discapacidad

permanente por accidentes de trabajo. Es una crónica que tiene un espacio muy reducido en los medios de comunicación en comparación con la seguridad ciudadana pero que es todavía más dramático”.

Puntualizó que la ley es justa porque está en función del valor que tiene la vida de los trabajadores y además es una ley útil. Experiencias en otros países lo demuestran. En Perú se votó una ley similar hace dos años y medio que tuvo como resultado un descenso del 30 por ciento de los accidentes. La legislación de España aprobó también en la década de los 80 una redacción

equivalente, al respecto y también tuvo como resultado un descenso de los accidentes. La eficacia de la ley no consiste en la cantidad de empresarios que pudieran ser procesados, sino porque se logre disminuir la cantidad de accidentes por cada mil trabajadores, en un terreno donde la práctica humana es fundamental. Los países con peores condiciones de trabajo llegan a tener 19 veces más accidentes de trabajo que los países que están a la cabeza en materia de cuidado y preservación de la vida. Esta ley va a colocar a Uruguay en una condición de avanzada en un tema de derechos laborales”, concluyó Andrade. ■

# Solidaridad de los trabajadores con damnificados por inundaciones

**L**a solidaridad de los trabajadores se puso de manifiesto una vez más ante la grave situación a causa de las inundaciones que afectaron a más de 3 mil personas. Nuestro país en 20 días entre enero y febrero de este año fue afectado por lluvias de una intensidad considerada histórica para el verano uruguayo. Junto a las medidas del gobierno, de las intendencias miles de uruguayos brindaron y continúan brindando su respaldo a los damnificados. El movimiento sindical como es habitual se hizo presente a través de la organización de una campaña solidaria para reunir alimentos y ropa, los sindicatos a través del trabajo voluntario para la reconstrucción y en particular las brigadas del SUNCA presentes en varios departamentos del país y la UNTMRA desplegando su trabajo en lugares como Paso Carrasco. En ese marco, representantes del PIT CNT hicieron entrega de una importante donación, resultado de la campaña solidaria, al Intendente de Canelones, Marcos Carámbula. Las fotos de **Marcos Sotelo** sobre el trabajo de las brigadas, explican más que las palabras como la solidaridad de los trabajadores se expresa en acciones concretas. ■



# Recordando al Maestro: Alfredo Zitarrosa

**S**e cumplió un nuevo aniversario del fallecimiento del querido cantor oriental Alfredo Zitarrosa el pasado 11 de enero.

Convocado por el MEC, la Comuna Canaria, la Alcaldía y los vecinos se organizó en Las Toscas, balneario donde Alfredo descansaba en verano, un acto – espectáculo en su homenaje.

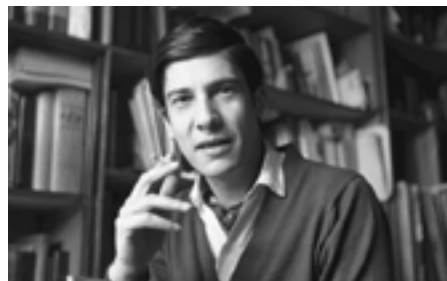
El mismo se realizó con la playa como fondo, en la Plaza Idea Vila-riño, a escasos metros de donde Alfredo veraneaba. Antes de la parte artística se inauguró un monumento dedicado al cantor. La gente acompañó en forma muy numerosa una actividad que resultó ser emotiva, cultural y de compromiso político. Hicieron uso de la palabra el Alcalde de la zona, el Director de Cultura de la Comuna Canaria y el Subsecretario de Educación y Cultura maestro Oscar Gómez. Este último con un contundente discurso, le dio ese carácter que anotábamos de fuerte compromiso político, en el sentido de asegurar la vigencia de Alfredo y su lucha por



Tito Dangiollillo

un futuro mejor.

La parte artística fue amenizada por Daniel Viglietti, Héctor Numa Moraes y tres cantantes de la zona, cuál de los tres mejores, uno de ellos residente en Chile desde hace años y que viene cada vez que se



le convoca para actuar en nuestro país.

Viglietti entre tema y tema habló de sus vivencias y de los temas que interpreta. Contó que la amistad con Alfredo se formalizó en el exterior, en los actos de apoyo a la libertad de los presos políticos y contra la dictadura. Dio una imagen muy hermosa de cómo entiende la lucha, dijo, con su mano izquierda estirada y los dedos bien abiertos: esos dedos son diferentes pero cuando se cierran, todos juntos se convierten en un apretado puño.

Hermosa y compartible imagen, que fue adornada por sus canciones. Numa interpretó en su mayoría, temas del maestro Alfredo de manera estupenda.

Estaban presentes entre la gente: el Intendente de Canelones Dr Marcos Carámbula, el edil departamental, J. Carlos Martínez, el Dip. Mahía entre muchos otros, con quienes pudimos intercambiar comentarios acerca de la emoción que sentimos todos los presentes, en este sentido y merecido homenaje al maestro. ■

## “Dejaré las puertas y las ventanas de mi casa, abiertas”

Cómo haré para tomarte en mis adentros, guitarra... Cómo haré para que sientas mi torpe amor, mis ganas de sonarte entera y mía... Cómo se toca tu carne de aire, tu oloroso tacto, tu corazón sin hambre, tu silencio en el puente, tu cuerda quinta, tu bordón macho y oscuro, tus parientes cantores, tus tres almas, conversadoras como niñas... Cómo se puede amarte sin dolor, sin apuro, sin testigos, sin manos que te ofendan... Cómo traspasarte mis hombres y mujeres bien queridos, guitarra; mis amores ajenos, mi certeza de amarte como pocos... Cómo entregarte todos esos nombres y esa sangre, sin inundar tu corazón de sombras, de temblores y muerte, de ceniza, de soledad y rabia, de silencio, de

lágrimas idiotas...

Hoy dejaré las puertas y las ventanas de mi casa, abiertas... Y la noche entrará por todas las ventanas de mi casa, por todas las ventanas de todo el barrio, por todas las ventanas de todos los cuarteles y de todas las cárceles, por todas las ventanas de los hospitales... La noche entrará, cabeceando, saltará para adentro, sombra a sombra a la luz del farol... Y se echará en el piso como un perro... Y aguardará hasta la madrugada... Hoy... Dejaré las puertas y las ventanas de mi casa, abiertas, para siempre..

*(Extractado del poema y canción “Guitarra negra” de Alfredo Zitarrosa).*

*Alfredo Zitarrosa*



# José Pepe D'Elía: símbolo de una historia en plural



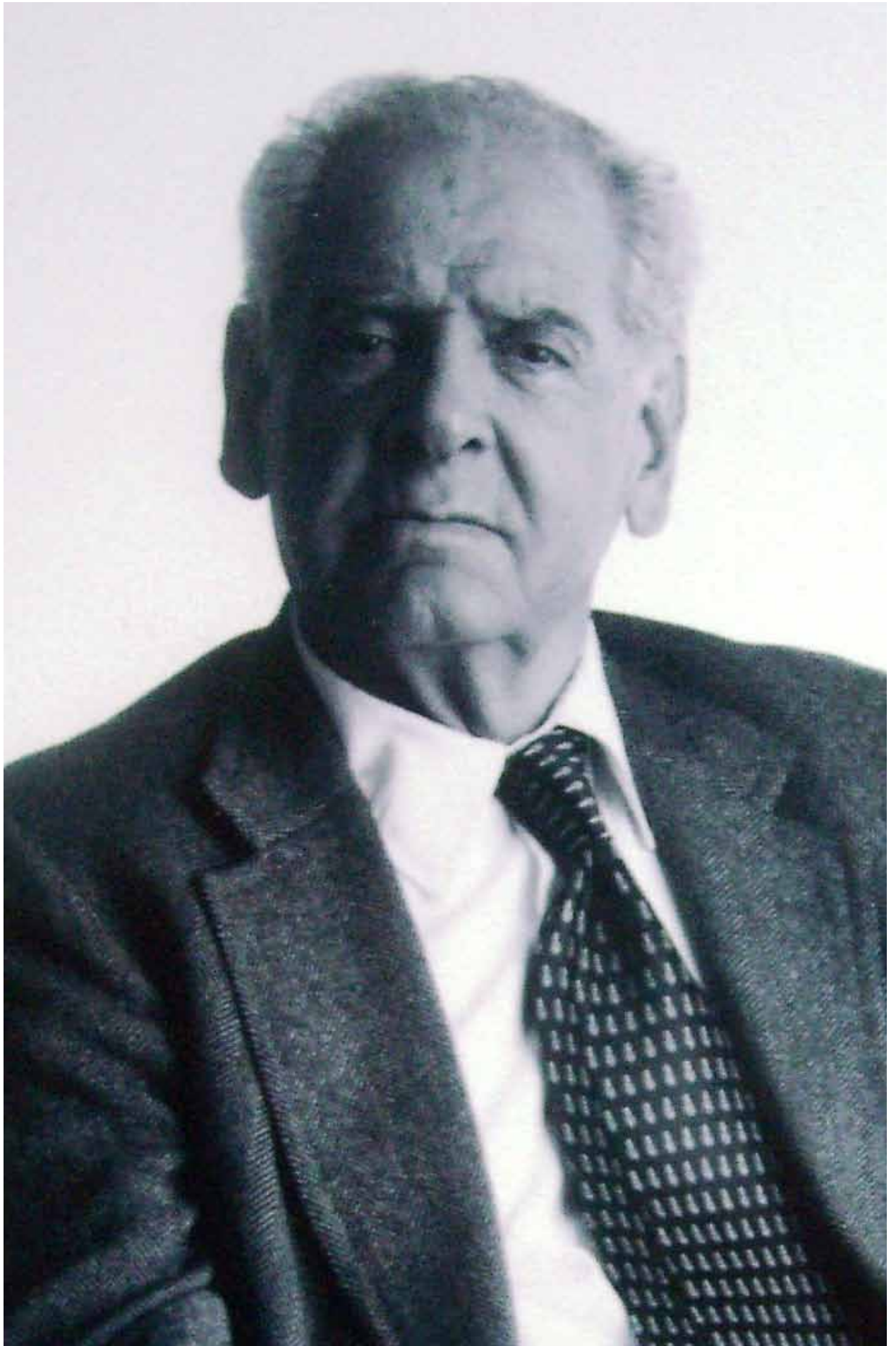
## Cómo escribir esta historia?

Hace unos años ya, junto a Universindo Rodríguez, escribimos un libro con el que la Central buscaba homenajear la trayectoria de uno de sus militantes: José D'Elía. Ambos nos sentimos entonces, como historiadores y como integrantes del movimiento sindical uruguayo, honrados con la propuesta. Revisamos documentos, entrevistamos a políticos y sindicalistas, recopilamos fotografías, recogimos el testimonio de sus familiares. Y así nació *José D'Elía constructor de unidad, forjador de esperanzas*. Conocimos y rescatamos, entonces, segmentos de una historia que son parte de la historia de los trabajadores uruguayos organizados.

Ahora, muchos años después, intento escribir nuevamente un artículo sobre el Pepe D'Elía. Escribo y reescribo desde hace horas.

Enfrentada a la hoja virtual y en blanco de la computadora me pregunto ¿cómo poner en palabras aquellos aspectos relevantes de una vida tan larga y llena de haceres que no se parezca ni a una fría cronología ni a un simple panegírico? ¿Cómo inscribir su inmensa figura desde ese lugar en el que lo reconocemos como parte de ese legado que viene desde los albores del movimiento sindical uruguayo allá por el último tercio del siglo XIX? ¿Cómo hablar de su capacidad de organización, de lucha, de elaboración teórica, de su fuerza y su dureza a la hora de defender principios, sin dejar de lado la ternura que recuerdan sus nietos y sus hijas, el abrazo fraterno y la palabra amiga, presente en los momentos difíciles que señalan los compañeros? ¿Cómo a través del relato de su vida aunar historia y memoria y rescatar el hacer de los que no siempre son visibles para aquella pero siempre están presentes en la segunda?

Pienso en el oficio de historiador, y no puedo evitar recordar y apropiarme de aquella frase de Chesneaux que afirma que la historia "jamás es neutral, jamás permanece al margen de la contienda." ¿Cómo contribuir entonces, desde un homenaje a D'Elía, o mejor aún, como homenaje a D'Elía, al debate de esta historia reciente que se erige como territorio de disputa. Disputa sobre ¿qué historia? pero sobre todo, sobre ¿qué futuro?



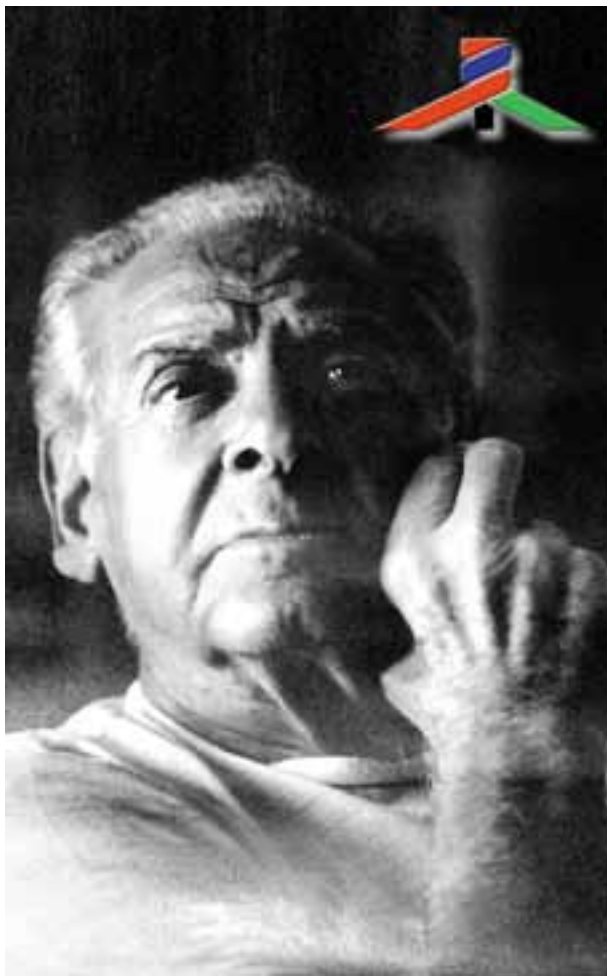
# Historia y memoria se aúnan

> viene de pág. 11

Historia y memoria se aúnan en ese desafío. Desde allí quiero escribir sobre D'Elía, desde su contribución personal pero sobre todo desde su acción desde lo colectivo. De ese aporte a la construcción conjunta de un presente que nos constituye y de un futuro que constituir. Idea que estaba presente en una de sus últimas charlas con dirigentes sindicales cuando los instó a que la central "organizara a los jóvenes, les enseñara marxismo para entender la realidad y se mantuviera unida y autónoma." Legado de quien sin lugar a dudas, fue (es) un referente ineludible para los trabajadores de nuestro país.

Su participación en el movimiento sindical en el cual se formó y al que aportó durante muchos años su esfuerzo, su inteligencia, su capacidad creativa, su experiencia fue un aspecto trascendente de su itinerario vital. Un camino que desde sus convicciones recorrió junto al conjunto de los trabajadores, discutiendo, aportando a la reflexión, forjando unidad, participando activamente en las luchas en pos de una sociedad más justa, solidaria y democrática.

Cuando en enero del 2007, una multitud compuesta por hombres y mujeres trabajadoras lo despedía cantando el Himno Nacional y la Internacional y lo abrazaba con un prolongado aplauso, entre los asistentes alguien dijo: "Las manos se rebelaron ante la muerte." Pensé entonces que era una sabia imagen, que efectivamente esas manos se rebelaban a un adiós agitándose al ritmo del golpe de las palmas. Las mismas manos con que los trabajadores construyen día a día en cada lugar del país, las mismas que levantaban y seguirían levantando las banderas a las que el Pepe dedicó sus esfuerzos.



## LA MEMORIA ESTÁ CARGADA DE FUTURO

Quienes de una u otra forma lo conocieron o compartieron con él los largos años de participación sindical recuerdan su ejercicio del diálogo franco, su conocimiento de la realidad nacional e internacional, su intransigencia cuando de defender principios se trataba, sus convicciones antiimperialistas e internacionalistas, su capaci-

dad organizativa y de lucha, su espíritu fraterno aun en la discrepancia. Pero también señalan especialmente su honradez, su capacidad de escucha, su sinceridad, su humildad.

El 18 de febrero del 2005, José D'Elía, recibía el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de la República "por su notable contribución a la cultura y el bienestar general del pueblo uruguayo." El Paraninfo de la Universidad lucía atestado de gente de todas las edades. Cuando el Pepe ingresó al recinto una ovación lo recibió. Sobrio, sereno, apoyado en su bastón sonrió a la multitud y levantó el puño cerrado, gesto, señal, saludo, marca de identidad de los trabajadores del mundo.

Aquel día supo cerrar su discurso con la humildad y la contundencia de quien se sabe heredero y parte de una larga historia hecha por mujeres y hombres dignos, en su mayoría anónimos. Rescatando para la memoria colectiva el nacimiento de la central recordó el largo proceso de la unificación sindical no como obra de dirigentes sino como resultado de un camino nacido desde "el seno mismo de la clase obrera", afirmando —casi como un legado— que "la unidad se forja y se fortifica todos los días."

El Pepe sabía de lo que hablaba. A través de su larga existencia, fue parte de ese esfuerzo destinado a crear y defender una herramienta unitaria de los trabajadores que permitiera mejorar las condiciones de vida del pueblo uruguayo y consolidar las libertades públicas.

En los años 60 participó del congreso constituyente de la Central de Trabajadores del Uruguay (CTU) ocupando su presidencia, de la creación de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) como organismo coordinador (1964), en la realización del Congreso del Pueblo que definió un Programa de Soluciones a la Crisis y del Congreso de Unificación Sindical (1966) que transformó a la CNT en central única siendo designado para ocupar la presidencia de la misma. En aquel 1º de mayo de 1966, en pleno auge de las luchas sociales y políticas y del proceso de unificación sindical, D'Elía ocupó la tribuna del acto del día de los trabajadores. Su presencia en la conmemoración más relevante de la clase obrera fue frecuente en ese período cargado de luchas (1968, 1969, 1972, 1973).

En su recuerdo, en el repaso de su trayectoria vital, se integra y se redime la identidad sindical uruguaya. Una identidad marcada por la unidad en la diversidad trabajosamente edificada y mantenida —también trabajosamente— desde 1964-66 hasta nuestros días

Hereditario de aquellos valores que los trabajadores comenzaron a forjar a fines del siglo XIX a través de sus fundadores, D'Elía no fue simple testigo, fue protagonista de una gran parte de los hechos significativos del siglo XX uruguayo. Fue un "hacedor", un hombre comprometido con su tiempo y por eso, recordar su figura como uno de los actores de un extenso período de la historia del movimiento sindical uruguayo es un acto de justicia, de reconocimiento, al papel



> sigue en pág. 13

Quizás el mejor homenaje al Pepe D'Elía sea, más allá de recordar su actitud propositiva, su capacidad de elaboración política y programática, su compromiso con una sociedad más justa y solidaria, asumir el desafío y el ejemplo de su humildad y su ineludible lucha por la unidad en la diversidad de los trabajadores.

jugado en la historia nacional por el conjunto de la clase trabajadora organizada.

Desde principios de los años 1930, participó activamente en la lucha contra la dictadura de Gabriel Terra iniciada con el golpe de Estado del 31 de marzo de 1933; en tareas solidarias en el gremio de los gráficos; en el apoyo a la España republicana a través de su participación en la asociación de "Jóvenes Amigos de la España Leal"; en la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI) a la que se integró en 1938.

En los años 40 y 50 acompañó la formación de la segunda Unión General de Trabajadores (UGT) ocupando la prosecretaría y del Comité Coordinador pro Central Única. En 1942 participó por primera vez en la oratoria del 1º de mayo. Por los años 50, su voz se escuchaba en las asambleas que llevaron a la calle, a luchar, a los



trabajadores del London París cuya columna se engrosó con los trabajadores de las principales tiendas montevidéanas de entonces. También las luchas que unieron a obreros y estudiantes en pos de la Ley Orgánica de la Universidad y por la aprobación de leyes sociales y laborales, durante un 1958 que se agitaba con la crisis, lo encontraron peleando.



Los años 60 fueron años duros: Medidas Prontas de Seguridad, militarización de trabajadores, congelación de salarios, detenciones masivas de sindicalistas, clausura de órganos de prensa, muertes, opresión. También fueron años de resistencia y unidad: creación de la CNT, paro general del 6 de abril de 1965, Congreso del Pueblo. D'Elía estuvo presente en cada uno de estos escenarios, compartiendo responsabilidades, generando conciencia y también sufrió, junto a otros muchos sindicalistas, la prisión en 1969 en el marco de ese clima represivo. De las muchas anécdotas de aquellos días una lo pinta en la grandeza de las pequeñas cosas de la militancia. Cuentan que ante una requisita imprevista en el Cuartel de San Ramón, D'Elía le preguntó a un compañero sobre un informe que habían escrito los presos para sacar del cuartel en el que se daba cuenta de la situación interna que vivían. El compañero dijo que lo tenía encima y entonces el Pepe dijo "pasame unas hojas hay que hacerlo desaparecer" y compartió solidariamente el nada agradable trabajo de comerlo.

sigue en pág. 14



› viene de pág. 13

La huelga general de 15 días con ocupación de los lugares de trabajo que declaró la CNT en respuesta al golpe de Estado de 1973 también encontró a D'Elía entre sus organizadores como integrante del comando de huelga, siendo requerido junto a otros dirigentes de la central. Al ser ilegalizada la CNT, pasó a la clandestinidad.

Durante los años de la dictadura el "Pepe" permaneció en el país, limitado en sus desplazamientos y vigilado por los agentes de seguridad como se evidencia en los documentos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia que han sido desclasificados. Pese a ello estuvo activo en la neutralización de los intentos de crear un sindicalismo amarillo.

En la década del 80 impulsa junto a otros militantes, la reorganización sindical que culmina con la construcción del Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT) continuador histórico de la CNT, participa en el estrado en el acto del 1º de mayo de 1983, en la constitución de la Intersocial, cumple un papel fundamental en los vínculos con los dirigentes sindicales en el exilio y en 1984 reasume la presidencia de la central. Orador nuevamente en el acto del 1º de mayo de ese año, convocado bajo las consignas de Libertad, salario y amnistía, nunca más rehenes y un solo movimiento sindical decía con la convicción que le era propia: "Mañana, al despertar el sol, estaremos en las fábricas y luego en los sindicatos y en la calle, en la nueva jornada por imponer las soluciones democráticas que el país reclama."

Reinstalada la vida institucional, fue un firme baluarte en ese afianzamiento de la unidad aun en los momentos de mayor tensión como durante la fractura del III Congreso Ordinario. En esa oportunidad, la experiencia y la dilatada trayectoria de José D'Elía fueron decisivas para salvar las diferencias y evitar la ruptura de la central. Constituido a partir de allí en el garante de la unidad del movimiento sindical, primero como presidente de la central y luego como presidente honorario de la misma, es junto a Gerardo Cuesta, León Duarte y Héctor Rodríguez, símbolo de la unidad en la diversidad de los trabajadores



clasistas uruguayos nucleados en una central única desde la década de los sesenta.

#### UNA HISTORIA CON EL PUÑO EN ALTO

Estos momentos de la intensa vida de José D'Elía constituyen un símbolo, se transforman en ejemplo a seguir. Forman parte de esa construcción que trasciende la peripecia personal del hombre, que lo inscriben en la historia plural y colectiva de los trabajadores organizados de nuestro país. Memoria e historia, se anudan en ellos en un juego de subjetividades y objetividades que recupera para las generaciones actuales y las por venir, procesos de construcción de identidad, trasmisión de saberes y experiencias comunes del movimiento sindical uruguayo del que el "Pepe" D'Elía fue, es y será referente emblemático.

José Pepe D'Elía es recordado por todas estas cosas. Muchos de los que leen estas páginas seguro agregarán una serie de recuerdos personales, íntimos y entrañables que no obstante son parte también de esa experiencia colectiva de la organización sindical y de la lucha social. Allí estarán el recuerdo del abrazo afectuoso con los compañeros, el apretón de manos, la charla personal con mate de por medio, el consejo, la presencia en aquel sindicato del interior, el amor por su familia. Detalles de lo cotidiano donde se forjan la solidaridad y los valores en los sindicatos.

Quizás el mejor homenaje al Pepe D'Elía sea, más allá de recordar su actitud proposicional, su capacidad de elaboración política y programática, su compromiso con una sociedad más justa y solidaria, asumir el desafío y el ejemplo de su humildad y su inculdicable lucha por la unidad en la diversidad de los trabajadores.

Quizás alcance simplemente, para recordarlo, con decir que el Pepe D'Elía supo construir con su praxis páginas de la historia que solo pueden escribirse –y seguro así él lo quería– desde un nosotros y con el puño en alto. ■



# Medidas anunciadas por Argentina y posibles impactos para Uruguay

## C OYUNTURA MACROECONÓMICA

Argentina atraviesa un contexto de menor dinamismo de su economía, que el registrado en los años anteriores "a tasas chinas" del orden 6,5% anual. A este menor dinamismo se le suman crecientes desequilibrios macroeconómicos tanto a nivel interno y externo.

Los desequilibrios internos se manifiestan a través de una inflación que se sabe alta (superior al 25%) pero incierta, producto de la pérdida de credibilidad de las cifras brindadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Los desequilibrios externos, se tradujeron en crecientes necesidades de divisas, presionando sobre el tipo de cambio y en definitiva sobre las reservas internacionales en poder del Banco Central de la República Argentina, las cuales mermaron en un 31% durante el 2013.

Asimismo, a nivel de los actores privados y las familias, la percepción de una inflación por encima de lo que marcan las estadísticas oficiales y las prohibiciones de adquirir moneda en el mercado formal, produjo la aparición de un mercado negro o "dólar blue". Este funciona como un precio de referencia en la economía



Instituto Cuesta Duarte - PIT CNT

y su creciente desviación con respecto al "Oficial" operó como una señal de riesgo de la sostenibilidad de la política cambiaria.

### ¿CUÁL ERA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CAMBIARIO PREVIO A LOS ANUNCIOS DEL GOBIERNO ARGENTINO?

En primer lugar, las empresas que necesitan la utilización de divisas para su operativa: exportación e

importación y otros que deban realizar pagos autorizados al exterior (deudas, remesas, etc.), deben abastecerse a través del Banco Central con el tipo de cambio oficial. Las crecientes necesidades de dólares, conllevó a que el gobierno argentino acelerara su ritmo devaluatorio (al 27/01/14 el mismo se ubicaba en 8,03 pesos argentinos por dólar).

Por otra parte, el Gobierno argentino utilizó a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través de la compra-venta de títulos públicos, para oficializar la existencia de un "dólar financiero" para quienes legalmente quisieran realizar transacciones de divisas (a un precio mayor que el "dólar oficial" pero sin afectar a la reserva federal).

Finalmente, la prohibición de compra de divisas para el resto de las personas físicas generó un mercado negro ("los arbolitos"), cuya cotización, producto de las crecientes presiones especulativas y la incertidumbre generada con anterioridad a los anuncios, se ubicó en \$13 pesos argentinos por dólar y la brecha con el dólar oficial se elevó al 75%.

### MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO ARGENTINO (27/1/2014).

Para dar señales de credibilidad a la política cambiaria, el gobierno argentino realizó un anuncio de que iba a flexibilizar la compra venta de divisas al público, generando fuertes expectativas. Los anuncios confirmaron una flexibilización a medias.

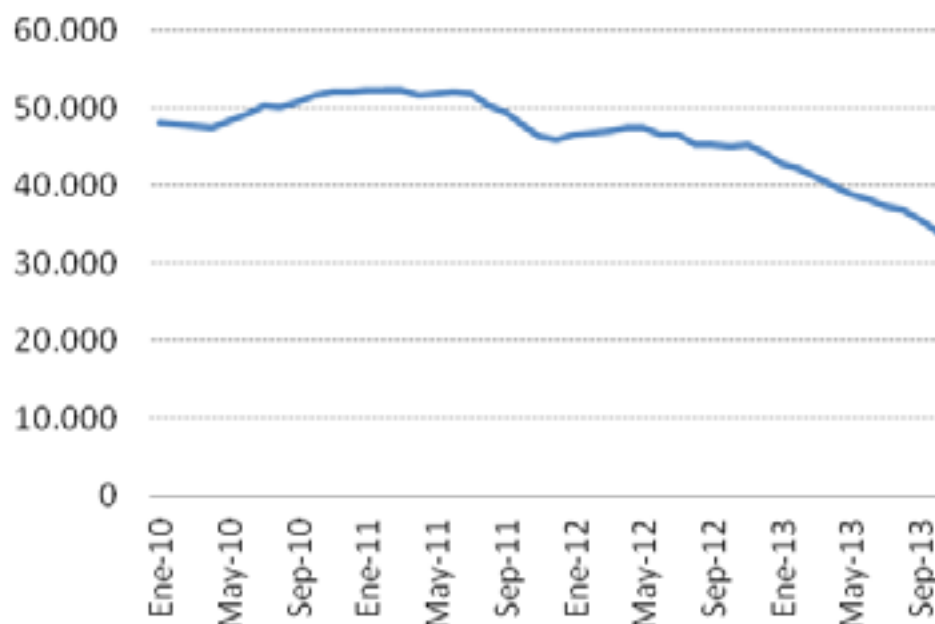
Podrán comprar dólares para ahorro quienes, aquellos ocupados dependientes, autónomos o monotributistas (todos ellos formales) que perciban ingresos por un mínimo de \$7.200. Para estas personas registrará un límite máximo de 2.000 dólares mensuales (solamente alcanzables para aquellos que perciban ingresos superiores a los \$80.000 argentinos) y se les retendrá un 20% de la operación como adelanto al impuesto a las Ganancias.

Este 20% no se aplicará para aquellos que depositen sus dólares en cajas de ahorro o plazo fijo bancario por el plazo de un año.

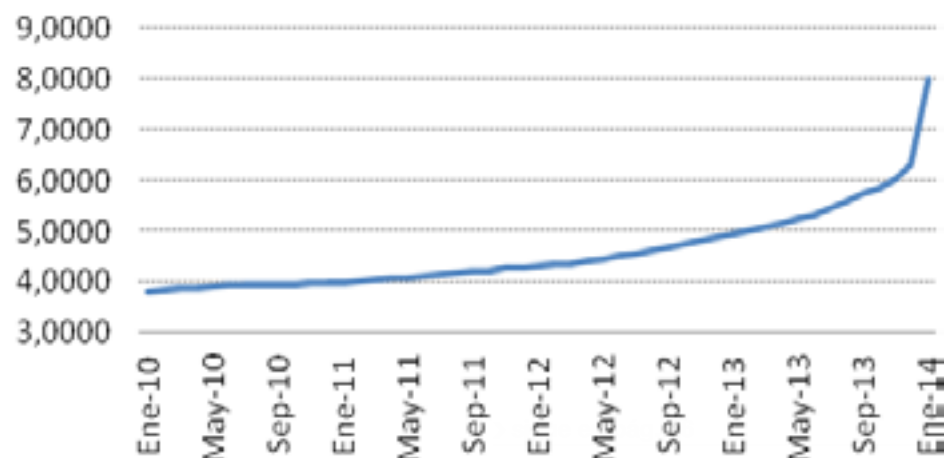
Por su parte, se anunció que el sobre cargo que se les cobra a los turistas argentinos en el exterior, por sus compras con tarjeta de crédito se mantendrá invariado en un 35% como adelanto al impuesto a las Ganancias.

## Reservas Internacionales del BCRA

(En mill. USD)



## Tipo de cambio (Pesos Argentinos vs Dólar)



> viene de pág. 15

## POSIBLES IMPACTOS PARA URUGUAY

Argentina es un socio comercial relevante para Uruguay, principalmente en materia de servicios y la devaluación de su moneda es esperable tenga efectos en nuestra economía.

En materia del comercio de bienes, constituye el cuarto destino de las exportaciones concentrando el 5,2% del total, detrás de Brasil (19,1%), China (16,0%) y Zona Franca Nueva Palmira (8,7%). Por su parte, las importaciones desde Argentina representaron el 17,0% del total de bienes comprados por Uruguay, experimentando un crecimiento del 0,8% en relación al año anterior.

La participación de Argentina como destino comercial ha ido decayendo en el último lustro, a costa de la diversificación de mercados de los productos uruguayos y el ascenso de un importante socio comercial como China. Sin embargo, mantiene su carácter de comercio intraindustrial, con sectores y empresas cuyas ventas se encuentran fuertemente concentradas hacia ese destino.

Las exportaciones de nuestro país hacia la República Argentina representaron en el año 2013, 5,2% del total, siendo el cuarto destino –muy cerca de Venezuela–, en una cifra que ronda los 473 millones de dólares (sobre un total de 9.155 millones). Sin embargo, un análisis más desagregado, da cuenta que, a pesar del relativo poco peso de las exportaciones hacia la vecina orilla, algunos de sus rubros tienen a Argentina como principal o prácticamente único destino.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los principales rubros de exportación con destino a la República Argentina.

Tal como se puede apreciar, el principal rubro que se exporta hacia Argentina, es “Hilos Cables, demás Conductores Aislados” totalizando



((Exportaciones de URUGUAY a ARGENTINA))	ARGENTINA		% del rubro	lugar
	FOB en US\$	% total		
8544 - HILOS CABLES, DEMAS CONDUCTORES AISLADOS	56.378.062	11,90	97,39	1
8703 - COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS	40.362.016	8,52	29,68	2
8701 - TRACTORES	35.091.286	7,41	99,25	1
9401 - ASIENTOS Y SUS PARTES	34.165.342	7,21	2975	2
4810 - PAPEL Y CARTON ESTUCADOS POR UNA O LAS DOS CARAS, CON CAOLIN	24.646.608	5,20	70,22	1
4818 - PAPEL DE TIPO HIGIENICO, SERVILLETAS, PANALES, TOALLAS	19.964.261	4,22	88,48	1
8704 - VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS	17.725.074	3,74	20,67	2
3402 - AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS (EXCEPTO JABON)	17.692.591	3,74	25,93	2
4005 - CAUCHO MEZCLADO SIN VOLCANIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS O PLACAS	16.568.756	3,50	13,77	2
7306 - LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE HIERRO O ACERO	14.308.768	3,02	20,27	2
3906 - POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS	12.344.732	2,61	61,04	1
0406 - QUESOS Y REQUESON	11.815.608	2,49	5,21	2

56 millones dólares (representando el 0,61% del total de las exportaciones uruguayas). Sin embargo, Argentina concentra el 97,39% del total de las exportaciones en ese producto, constituyéndose prácticamente en su único destino.

En términos globales, las exportaciones de bienes hacia Argentina tienen escasa incidencia en el total, sin embargo, aquellos rubros que efectivamente son exportados hacia dicho país, están fuertemente concentrados, es decir, bajo un escenario hipotético de corte abrupto de las exportaciones hacia Argentina, éstas no tendrían gran relevancia sobre el monto total exportado, pero si tendrían un fuerte impacto para los sectores específicos, pues no han logrado diversificar los mercados comerciales, sino que los han concentrado en solamente uno o dos países.

Los sectores a los que se hace

referencia están vinculados principalmente, a la industria automotriz (autopartes y accesorios), fabricación de manufacturas de papel y cartón; y productos alimenticios. Un aspecto a tener en cuenta, es que varios de éstos sectores prácticamente el total de la producción se destina al comercio exterior, con escaso margen para la demanda interna. Por lo tanto, las consecuencias bajo dicho escenario para dichos sectores serían importantes, en términos de empleo e ingreso, en tanto, no se hallen salidas alternativas.

De este modo, un mayor ritmo devaluatorio en Argentina agregaría para estos sectores, a las barreras no arancelarias, problemas de competitividad por la vía de precios. Por su parte, la devaluación podría generar incentivos a la importación de productos argentinos competitivos con la industria nacional, particularmente

en rubros relacionados a la alimentación y la industria liviana en general.

El canal de servicios con Argentina sí tiene una mayor relevancia para la economía doméstica y los efectos cambiarios del cepo ya han acusado impactos en la temporada turística en Uruguay. Los recientes anuncios continuarían afectando en este sentido, aunque en general los turistas argentinos ya venían sufriendo las consecuencias de los sobrecargos asumidos por hacerse de dólares en el mercado negro, o el 35% de recargo con sus pagos a cuenta del impuesto a las Ganancias.

Asimismo con la convalidación de la devaluación argentina, no sería esperable que se produjeran nuevos aumentos drásticos de turismo emisor (uruguayos yendo a la vecina orilla), puesto que las casas de cambio en Uruguay han venido ajustando sistemáticamente sus cotizaciones de forma cercana al dólar BLUE en el último año y no es posible predecir qué pasará con la relación tipo de cambio e inflación en Argentina. De todas formas sería razonable esperar que el mismo se mantenga en niveles elevados.

A pesar de los impactos negativos por la vía de balanza comercial de bienes y servicios que pudieran sucederse, vale la pena subrayar que el Uruguay de hoy tiene más fortalezas para afrontar una devaluación argentina respecto al pasado y salvo que esta situación se torne crítica (por ejemplo a través de un ataque especulativo contra las reservas), no se esperan impactos generalizados sobre la economía uruguayos. Sin perjuicio de esto, es esperable que algunos sectores o empresas altamente dependientes de las compras argentinas muestren problemas.

Por último, a nivel cambiario sería razonable esperar que el tipo de cambio tienda a equilibrarse en niveles algo mayores a los actuales. ■

Montevideo, 28 de enero, 2014

## Ante las medidas anunciadas por el gobierno argentino

Ante las medidas anunciadas por el gobierno argentino en materia cambiaria y su impacto en la economía uruguaya, especialmente su repercusión en el empleo nacional, el Secretariado Ejecutivo del PIT CNT reunido en el día de la fecha expresa:

Estas medidas se suman a una serie de acciones dispuestas por la República Argentina que afecta a sectores productivos y de servicios con consecuencias importantes principalmente en las ramas de la

industria automotriz (autopartes y accesorios), fabricación de manufacturas de papel y de cartón y productos alimenticios.

Esta realidad que está muy lejos de la crisis vivida en los años 2000 y 2001, no deja de ser una preocupación sobre todo en lo que se refiere a los puestos de trabajo afectados y merece toda nuestra atención.

Ante los anuncios muchas veces estridentes de sectores empresariales, pregonando en forma alarmista la necesidad de que el gobierno

tome acciones de recorte de gastos sociales, de inversión y que se contengan los salarios, queremos recordar que el actual nivel de actividad de la economía nacional se sostiene fundamentalmente en el desarrollo del mercado interno y eso obedece a las políticas sociales y salariales (Consejos de Salarios) llevadas a cabo en estos últimos años. En consecuencia rechazamos cualquier medida que genere recortes en los fundamentos distributivos que se han construido y que además

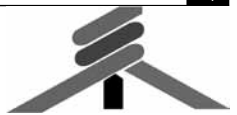
conspiran contra toda la población.

Hacer gestiones con nuestros compañeros del movimiento sindical argentino que puedan contribuir a encontrar alternativas que contemplen el mutuo interés.

Solicitar una entrevista al Poder Ejecutivo a los efectos de elaborar soluciones que atemperen la situación de los trabajadores directamente afectados. ■

Secretariado Ejecutivo PIT CNT  
Montevideo, 28 de enero, 2014

REUNIÓN DE CGT, CTA Y PIT CNT



# Por la consolidación del proceso de integración regional

**E**l avance y la consolidación del proceso de integración regional y continental como eje fundamental de su accionar es destacado en la declaración conjunta de las centrales sindicales argentinas CTA y CGT y el PIT CNT, emitida como resultado de la reunión celebrada en Montevideo, el pasado 14 de febrero, con motivo de las consecuencias de las medidas tomadas por el gobierno argentino.

El Secretariado Ejecutivo recibió en esa oportunidad en su sede central a los dirigentes sindicales Juan Carlos Smith (CGT) y Adolfo Aguirre (CTA).

El PIT-CNT, la CGT y la CTA exigieron solución a los conflictos entre ambos países señalando que “no es tolerable su continuidad teniendo en cuenta, además, que sus consecuencias las sufrirá fundamentalmente el pueblo trabajador de ambas márgenes del río”.

En la declaración se afirma que “nuestros movi-

mientos sindicales, con profundos e históricos lazos de amistad, tienen como eje fundamental en su accionar, el avance y la consolidación del proceso de integración regional y continental”, n las centrales sindicales de Uruguay y Argentina.

En ese marco, entienden que es “imprescindible la construcción de una agenda bilateral entre ambos países, con especial énfasis en políticas complementarias en lo que tiene que ver con la producción, la matriz energética, el derecho laboral, la libre circulación de bienes y servicios, con una estrategia común claramente definida, por ejemplo sobre temas como el de la hidrovía”.

Asimismo reclaman la participación “activa” de los trabajadores, y “propender a generar institucionalidad que permita encontrar, en un clima fraterno y de hermandad, haciendo honor a nuestra tradición histórica, las soluciones a nuestros diferendos”. ■



# Ante el debate público sobre la minería de gran porte

**E**l Secretariado Ejecutivo del PIT CNT en atención al debate público sobre la Minería de gran porte,

Considerando:

Que nuestra central ha planteado la necesidad para el desarrollo de nuestra nación de transformar la matriz productiva.

Que el XI Congreso de nuestro PIT CNT ha resuelto cuatro criterios para el desarrollo de la actividad minera, a saber:

El control más riguroso de impacto ambiental

El más alto grado posible de apropiación estatal de los recursos generados por la minería.

La promoción del más alto grado de industrialización a través de la promoción de proveedores nacio-

nales de los insumos y la generación de todas las condiciones que permitan la industrialización nacional del hierro.

El cumplimiento de los derechos laborales de todos los trabajadores directos o indirectos que supone esta actividad.

Que en vistas de las labores en curso por parte del gobierno y el estado tendientes a garantizar un proceso responsable de manejo del impacto ambiental; que el estado a través de la ley de Minería de gran porte puede apropiarse de alrededor de un 50 por ciento de los ingresos generados y que venimos reivindicando la incorporación en la normativa nacional del convenio de la OIT N° 176 que establece las condiciones de seguridad industrial para los traba-



jadores mineros - además de actuar como clase obrera organizada para conquistar condiciones de trabajo adecuadas -

**El Secretariado Ejecutivo resuelve:**

Proponer a la MR no respaldar el plebiscito contra la minería.

Exhortar a todos los trabajadores a participar en el Seminario sobre Minería de gran porte y desarrollo

industrial a realizarse el 25 de marzo en nuestra sede central.

Acompañar las acciones encaminadas a concretar aquellos proyectos mineros que se encuadren en nuestra postura.

Solicitar a la Facultad de Ingeniería una reunión a fin de pedir un estudio de las unidades productivas con viabilidad técnica y económica que permitan avanzar hacia un complejo minero siderúrgico.

Solicitar a nuestro Instituto Cuesta Duarte que estudie una propuesta de inversión de los recursos que recibirá el estado según la normativa actual que garantice de antemano la industrialización del hierro.

*Secretariado Ejecutivo PIT CNT*  
Montevideo, 25 de febrero, 2014 ■

## Itinerario de viaje 1º de Mayo 2014

### 25 DE ABRIL: MONTEVIDEO - HABANA

Salida a las 06,30, en vuelo de Taca, hacia la ciudad de La Habana, vía Lima. Arribo, a las 16.45, recepción y traslado al Hotel Habana Libre. Alojamiento y noche libre

### 26 DE ABRIL: TRINIDAD

Desayuno en el Hotel Habana Libre y partida hacia la ciudad de Trinidad. Arribo al hotel Ancón. Alojamiento en plan de Todo Incluido (tenedor libre de comidas y bebidas). Tarde libre para el disfrute de la playa, ya que el Hotel está ubicado en la Playa del mar Caribe

### 27 DE ABRIL: TRINIDAD

Desayuno. Partida en Bus para realizar recorrido por la ciudad de Trinidad, ciudad típica del Siglo XVIII iberoamericano. Visita a la Plaza Mayor, Museo Romántico, La Iglesia de la Santísima Trinidad, Bar la Canchánchara, con su típico cóctel de bienvenida, visita al Taller de Cerámica. Almuerzo en restaurante Plaza Mayor (incluido sin bebida) Regreso al Hotel Ancón en Plan de Todo Incluido

### 28 DE ABRIL: TRINIDAD - CIENFUEGOS

Desayuno y salida en Bus hacia Playa Girón, visitando el Museo de Girón y Playa Larga, por donde desembarcaron las tropas contrarrevolucionarias entrenadas y armadas por la CIA. Almuerzo en restaurante de la zona (incluido sin bebida). Continuación del viaje hacia la ciudad de Cienfuegos. Arribo y alojamiento en el Hotel Jagua. Cena en el Hotel (incluida sin bebida)

### 29 DE ABRIL: CIENFUEGOS - SANTA CLARA - LA HABANA

Desayuno y salida para realizar City Tour de la ciudad. Continuación del viaje hacia Santa Clara. Arribo y visita al Mausoleo del Che y al Tren Blindado. Almuerzo en restaurante de la zona (incluido sin bebida) y luego seguiremos hacia la Ciudad de La Habana. Arribo y alojamiento en el Hotel Habana Libre, Noche libre

**AFIN TRAVEL**  
VIAJES Y TURISMO  
**CUBA 2014**

**1º Mayo**

**SALIDA 25/04/2014**  
**REGRESO 07/05/2014**

**INCLUYE:**

- Boleto Aéreo
- 5 Noches en la Habana
- Participación en el Acto 1º de Mayo
- 2 Noches en Trinidad
- 1 Noche en Cienfuegos
- 4 Noches en Varadero
- Visita a Santa Clara c/ Mausoleo del Che
- Todos los Traslados
- City Tour de ciudades
- Visitas a Playa Girón, y más..
- Seguro de Asistencia

**CONSULTE POR FORMAS DE FINANCIACIÓN**

**AUSPICIA:** **PIT-CNT**

**FINANCIADO EN 12 CUOTAS O CON VENTA DE BONOS COLABORACIÓN**

**USD 2315\***

\*Precio por persona en Euro doble. No incluye tasas de embarque, visa cubana.

**Dir.: Río Branco 1421 Of. 805**  
**Tel.: 2901 55 09 / 2901 25 46**  
**email.: informes@afintravel.com.uy**

### 30 DE ABRIL: HABANA

Desayuno y salida para visitar una Escuela Primaria, donde intercambiaremos con alumnos y maestros. Almuerzo en restaurante de La Habana Vieja (incluido sin bebida). City Tour de ciudad. Regreso al Hotel y resto del día libre.

### 1º DE MAYO: HABANA

Partida sobre las 05.00 horas hacia la Plaza de la Revolución, para participar en el desfile por el 1º de Mayo. Regreso al Hotel y resto del día libre

### 2 DE MAYO: HABANA

Desayuno y salida para participar en el Encuentro con las Delegaciones Extranjeras que participaron en el acto del 1º de mayo y que se realiza en el Palacio de las Convenciones. Regreso al Hotel y resto del día libre.

### 3 DE MAYO: HABANA -VARADERO

Desayuno y alrededor del mediodía, salida en Bus hacia Varadero. Arribo y alojamiento en el Hotel Arenas Doradas en sistema de Todo Incluido (tenedor y canilla libre)

### 4 DE MAYO: VARADERO

Alojamiento Hotel Arenas Doradas en Plan de Todo Incluido

### 5 DE MAYO: VARADERO

Alojamiento Hotel Arenas Doradas en Plan Todo Incluido

### 6 DE MAYO: VARADERO

Alojamiento Hotel Arenas Doradas en Plan Todo Incluido

### 7 DE MAYO: VARADERO- HABANA - MONTEVIDEO

Desayuno y partida terrestre, a la hora que se indique, hacia el Aeropuerto José Martí para tomar vuelo con destino Montevideo. Partida del vuelo a las 15.15 de La Habana y arribo a Montevideo a las 04.25 del día 8 de Mayo.

## INFORME ESPECIAL PARA T&amp;U

# La minería a cielo abierto



1.

Si prohibimos la minería a cielo abierto, ¿tenemos otras alternativas para abastecernos de materias primas? ¿Podemos simplemente dejar de consumir los productos de las minas? ¿No seguimos siendo partícipes de la industria minera aunque la prohibamos en nuestro país? ¿Es la minería incompatible con el cuidado del medioambiente y con otras industrias que hacen uso del suelo? ¿No es mejor regular una industria esencial para la sociedad en lugar de prohibirla?

La minería, controlada y limitada como cualquier otro emprendimiento esencial para el ser humano, es compatible con el cuidado del medioambiente. El problema es establecer una minería racional que deje los mejores réditos económicos al país que posee los recursos -camino que ya se está llevando a cabo- y no promulgar prohibiciones locales que evaden y confunden.

2

A diferencia de otras industrias, no hay una minería metálica a pequeña escala que sea mejor, desde el punto de vista ambiental, económico o social, que la minería a mayor escala, dada las dimensiones de los depósitos y los volúmenes de consumo mundiales. La contaminación ambiental y las condiciones de trabajo insalubre de los mineros artesanales están bien documentadas alrededor del mundo. Tenemos un ejemplo muy cercano en los garimpos de Brasil. La recuperación de oro en forma artesanal involucra el uso de mercurio, un elemento altamente tóxico para quien lo manipule y que una vez que se libera al ambiente es difícil o imposible de eliminar. La minería a mayor escala permite el uso de cianuro, una sustancia que, aunque muchos se sorprendan, es biodegradable, por lo que, a pesar de ser tóxica, si es manejada adecuadamente no debería generar ningún tipo de contaminación, como está demostrado en la mina de oro en Minas de Corrales, en Rivera.

3

En el caso de la minería de hierro, como la que plantea el proyecto extractivo en Uruguay, la minería subterránea es casi imposible. De todas maneras, el tamaño de una mina a cielo abierto, por más mega que sea, es extremadamente pequeño comparado con las extensiones de otras actividades económicas que



Federico Cernuschi (\*)

hacen uso del suelo y en general no compite con ellas.

Cabe preguntarse también cuál es la diferencia entre una mina de hierro a cielo abierto y una de las tantas grandes minas de caliza (carbonato de calcio) a cielo abierto que ya tenemos en actividad en el país. Aunque es verdad que a la minería de calizas no se la refiere como metálica. Pero si miramos la tabla periódica, el hierro es un metal de transición y el calcio un metal. ¿Cuál es la diferencia? ¿Son distintos los impactos ambientales? ¿Hay que hacer algún procesamiento químico potencialmente tóxico para extraer el hierro que no se hace con las calizas? La respuesta a todas estas preguntas es sencilla: No. Es, por lo tanto, una gran contradicción que el departamento de Lavalleja se pro-

nunciara en contra de la minería de metales, siendo un gran productor de calizas para la industria cementera.

4

Las nuevas industrias en torno a productos ecológicos y energías renovables tienen su base en el uso de materias primas producidas en minas en todo el mundo. La vasta mayoría de los productos mineros no se pueden reciclar, por el mero hecho de que siguen en uso. Hoy por hoy la mayoría del reciclaje de electrónicos (con la excepción de una planta de alta tecnología en Bélgica) se hace de manera artesanal, en condiciones desastrosas para sus trabajadores y altamente contaminantes, en países como Nigeria con leyes ambientales casi inexistentes.

(\*) **Federico Cernuschi** es un geólogo uruguayo, que, actualmente, está realizando estudios de postgrado en la Oregon State University, EEUU. Sus intereses académicos y profesionales se centran en geología económica y depósitos minerales. En particular, entender los procesos de formación de depósitos minerales de origen magmático-hidrotermal mediante mapeo, geología estructural, petrología y geoquímica. Ha trabajado como geólogo de exploraciones en la industria minera y en la academia en Uruguay y en los Estados Unidos. Trabaja y estudia para entender cómo las geociencias pueden proveer bases sólidas en los procesos de toma de decisiones relacionados a la exploración, explotación y administración de recursos naturales de manera sustentable. Recientemente ha publicado un estudio analítico referido a la posibilidad, conveniencia, utilidad y desafíos que implica el proyecto de minería de hierro a cielo abierto en Valentines.

Para aportar al análisis de todos nosotros, sin manijas y preconceptos, hemos hecho una síntesis del análisis de este profesional compatriota.

*Carlos Bouzas*

5

Una buena analogía con la industria minera, es la industria alimenticia. En el fondo, ambas resuelven al hombre sus necesidades básicas, pero generan grandes impactos a nivel individual y ambiental. Debe preocuparnos el uso indiscriminado de pesticidas, los monocultivos y los transgénicos y sus efectos en el ambiente y la salud. Si estamos dispuestos a prohibir la minería, ¿también pensamos modificar nuestro modo de vida para ser consistentes con esta propuesta? ¿Tenemos una alternativa? ¿Planeamos despojarnos de prácticamente todos los productos que nos rodean? Computadoras, teléfonos, autos, autos eléctricos, electrodomésticos, cubiertos, guitarras, trompetas, cuerdas para el bajo, televisiones, radios, filtro solar, paneles solares, molinos de viento, caños y tuberías, lámparas de luz tradicionales, de bajo consumo o basadas en led, bicicletas, pasta de dientes, medicamentos... y una larga lista sin fin son productos que nacen en una mina. Por lo tanto, lo que la prohibición realmente lograría es que las materias primas no se produzcan en el fondo de casa pero que igualmente podamos acceder a ellas, con lo que terminarían proviniendo de algún otro país, lejos de nuestra casa, y, para nuestra tranquilidad, que ni siquiera nos enteremos de que esta industria existe.

6

¿Por qué en lugar de prohibir no buscamos regular y fiscalizar? Donde mejor funciona la minería es en países donde los gobiernos tienen equipos de expertos trabajando en estos temas, tanto desde un enfoque económico como geológico y ambiental. El Estado formula normas estrictas que exigen el uso de técnicas y procedimientos que minimicen los impactos ambientales. La capacidad técnica del gobierno también se vuelca en la fiscalización y/o en el trabajo conjunto para la explotación de los recursos y la planificación de la inversión de las futuras ganancias mineras. Estas ganancias tienen que ser reinvertidas en el sector así como también en otras industrias, en infraestructura, en educación y en políticas sociales. Esta es la única manera de encontrar sustentabilidad en minería en la escala nacional.

› sigue en pág. 20

viene de pág. 19

Sin dudas, fue un gran logro de los movimientos ambientalistas y los sindicatos obreros la modificación de las prácticas mineras y la disminución de los impactos. Este es un gran triunfo de la sociedad mundial, se comenzó a instalar a partir de la década del ochenta. Hoy es más rentable para una empresa contaminar lo menos posible y cuidar a sus empleados que ignorar el tema y luego escapar.

Tenemos minas de caliza en Lavalleja y una mina de oro en Rivera que operan en excelentes condiciones ambientales. Y la minería de hierro es relativamente sencilla comparada con otros metales y no hay razones evidentes de que pueda generar contaminaciones masivas y ser diferente de las explotaciones que ya tenemos.

La clave son los estados que fiscalizan las operaciones. Además, para una empresa que opera en varios países es difícil no respetar los estándares internacionales, aunque uno de los países donde opere no los requiera. Esto devendría en cerrar las puertas a operaciones en otros países. La industria minera es pequeña y el mundo está muy conectado como para que los piratas continúen trabajando inermes; lo cual tal vez sea distinto en el mundo financiero.

Es fácil comprender que la minería sigue siendo rentable aunque invierta desde el primer momento en cuidar el medioambiente. Una vez más la clave son los Estados responsables, que deben exigir, desde el principio de las actividades, estas prácticas y el establecimiento de fondos para el adecuado cierre de las explotaciones.

7

El problema medioambiental de la minería es tan relativo y distinto para cada situación particular, que incluso existen casos en los que las aguas de las minas son de excelente calidad y se utilizan para abastecer ciudades enteras. Este es el caso de algunas minas de cobre alojadas en calizas en Namibia. El volumen de caliza es tan grande en relación con el volumen de sulfuros que el agua es neutra y apta para el consumo humano. Y ya que la mina requiere bombear el agua para acceder a las partes profundas, ésta es llevada por acueductos hasta la capital, Windhoek, para abastecimiento de la población en una zona desértica. En este caso particular la minería provee un subproducto renovable a costo nulo para la población. Este último sería el caso más parecido a la situación que enfrentaríamos con la explotación de hierro en Valentines, dado el bajo concentrado de sulfuros



La minería, controlada y limitada como cualquier otro emprendimiento esencial para el ser humano, es compatible con el cuidado del medioambiente.

en la zona a explotar.

Ahora bien: ¿qué sucede después de las minas? Rellenar al final de la operación como si no hubiese pasado nada, puede ser útil en ciertos casos pero no es la única opción. Esto bien lo sabemos por el espacio de las can-

teras del Parque Rodó, que fue reciclado en un parque utilizado por los montevideanos para recreación. ¿Será posible utilizar las canteras que podría generar la megaminería en Uruguay para crear grandes almacenamientos de agua? ¿Se podrán aprovechar estos reservorios para la industria arrocera u otras industrias? Recordemos que el poder de retención de agua en los suelos de Uruguay es bajo, y la mayoría del agua que llega en precipitaciones se nos escapa al mar.

8

En la actual discusión, la minería se contrapone con la industria agro-

pecuaria. Se muestra una como no renovable y otra como renovable, sostenible y ecológica. Sin embargo, la práctica agrícola industrial no es renovable ni está libre de impactos, como ser la degradación de suelos, liberación de CO<sub>2</sub> por el uso de maquinaria y transporte de los productos, liberación de metano por animales, contaminación de aguadas y acuíferos por pesticidas y más. Pero lo fundamental es que la agricultura moderna está sostenida en minería. El fósforo es el principal elemento utilizado en fertilizantes; y es mucho más contaminante esparcir fósforo por todos los suelos productivos del mundo que el hecho de minarlo en sí mismo. Con el simple hecho de utilizar un recurso no renovable en la base de la producción de otro renovable, la distinción entre renovable y no renovable se hace cada vez más artificial.

9

¿Cómo saber exactamente cuántos años de explotación va a haber en la zona de Valentines? Los números que se manejan son mínimos de años de explotación de lo ya descubierto, si ningún otro descubrimiento se llegara a concretar. Es de público conocimiento que una zona de similar geología en los alrededores de Minas de Corrales, en el departamento de Rivera, estuvo siendo explorada por hierro en estos años. De establecerse la explotación en Valentines y la logística de exportación, se habilitaría la minería de los recursos de Rivera ya que estos serían más rentables. ¿Cuántos años aportarían? Rápidamente la industria del hierro puede



pasar de un par de décadas a seis o siete.

El hierro y otros metales están y seguirán estando en alta demanda, mientras el mundo menos desarrollado se continúe desarrollando. Su precio ha subido con el incremento en su consumo. Hemos pasado de décadas de la tonelada de hierro a un costo de entre 10 y 15 dólares, a un rápido incremento desde el año 2004. Hoy la tonelada de hierro cuesta entre 130 y 150 dólares. Si tan solo prohibimos la minería, parecería que eso no nos importa. No es lo que han hecho Canadá, Suecia o Finlandia.

¿No sería mejor ser partícipes racionales de la minería mundial y ejercer cierto control al menos en las commodities que podamos producir?

## 10

Se dice que Uruguay no tiene suficientes recursos geológicos como otros países mineros como para que amerite cambiar la matriz económica. Pero la minería es propicia para complementar otras actividades económicas que hacen uso del suelo. No hay que suplantar una matriz económica por otra, sino expandir una industria en la matriz que ya tenemos. La superficie afectada por la minería es tan pequeña, que no es necesario elegir entre minería y agricultura, o ganadería, o forestación.

Además, afirmar que no tenemos la riqueza geológica suficiente es simplemente un disparate. La diversidad de tipos de rocas y edades geológicas en Uruguay es enorme. Más de 3500 millones de años de historia geológica constituyen nuestro territorio, donde prácticamente podemos encontrar cualquier tipo de roca y mineral. Basta con superponer el contorno del mapa de Uruguay sobre un mapa geológico de Sudamérica. Gracias a esta diversidad geológica hoy tenemos calizas, arenas, materiales de construcción y rocas ornamentales de alta calidad, además de los metales.

Los impactos económicos de la minería en Uruguay podrían ser más significativos que en otros países mineros. A pesar de la poca inversión y escasez de exploración, si dividimos el total de nuestros recursos por la superficie del país, podemos compararnos con grandes países mineros como Chile o Perú. Más aun, si dividimos esa riqueza per cápita, siendo tan pocos en Uruguay, el impacto económico de la minería puede llegar a ser mayúsculo. En países como Uruguay, el impacto de unos pocos emprendimientos mineros puede ser trascendental para la economía nacional.

Esperemos que esta riqueza deje



de ser ignorada, y no miremos solo a Suecia, Finlandia o Canadá como paraísos icónicos en algunos temas como la educación o seguridad.

## 11

Uruguay cuenta con un buen código minero y se encuentra en la gama de países con retención de las ganancias mineras más altas a través de cánones e impuestos. Es un código que desde el principio establece que el subsuelo es del Estado, pero tiene en cuenta a los dueños de los predios superficiales, compensándolos no solo por el lucro cesante del área afectada, sino con un porcentaje de la ganancia del emprendimiento. La nueva normativa apunta a direccionar qué se hace con las ganancias de los emprendimientos mineros y los planes de cierre de minas. Recordemos que este tipo de proyectos aporta una gran cantidad de capital en un corto período, sin inversión estatal y con el riesgo de la inversión asumido por un tercero. Esto habilita que esas

ganancias puedan ser utilizadas en inversiones estatales de alto costo y rápido impacto (por ejemplo, la modernización de la infraestructura, transporte, educación, salud y seguridad). Algo que no se puede hacer con ganancias de otras industrias que generan beneficios económicos más bajos y en períodos más largos.

## 12

Para nuestra seguridad, deben exigirse planes de cierre, regulaciones ambientales y depósito de un capital de seguridad previos a comenzar las operaciones. Esos son los puntos que el gobierno deberá mostrar que exige y que los ciudadanos debemos presionar para que se cumplan. Esto parece ser lo que estamos haciendo con éxito con la industria papelera, donde, tal vez, tengamos una mejor perspectiva porque la presión y temores ambientales, en su mayoría, vinieron de la otra orilla y nos hicieron apoyar el proyecto y unirnos para intentar hacer las cosas bien. ■



Si estamos dispuestos a prohibir la minería, ¿también pensamos modificar nuestro modo de vida para ser consistentes con esta propuesta? ¿Tenemos una alternativa? ¿Planeamos despojarnos de prácticamente todos los productos que nos rodean? Computadoras, teléfonos, autos, autos eléctricos, electrodomésticos, cubiertos, guitarras, trompetas, cuerdas para el bajo, televisiones, radios, filtro solar, paneles solares, molinos de viento, caños y tuberías, lámparas de luz tradicionales, de bajo consumo o basadas en led, bicicletas, pasta de dientes, medicamentos... y una larga lista sin fin son productos que nacen en una mina.

OIT PLANTEA ACTIVAR SOLUCIONES

# 22 millones de jóvenes no estudian ni trabajan en América Latina

**D**e los 108 millones de jóvenes de América Latina (entre 18 y 24 años), poco más de la mitad (56 millones) forman parte de la fuerza laboral y el 13 % de estos busca trabajo sin encontrarlo. Además hay otros 52 millones (el 43%) que no buscan trabajo, bien porque solo estudia, o como es el caso de 21,8 millones de jóvenes, ni estudia ni trabaja.

La situación de crecimiento económico con empleo registrada en los últimos años en América Latina no ha sido suficiente para mejorar el panorama laboral de los jóvenes, quienes continúan enfrentando un escenario poco optimista en el cual persisten el desempleo y la informalidad, alertó hoy la OIT.

La tasa de desempleo juvenil continúa siendo el doble de la tasa general y el triple que la de los adultos. Además, los jóvenes representan 43% del total de los desempleados de la región, son datos del estudio "Trabajo Decente y Juventud en América Latina: Políticas para la acción" presentado hoy por la OIT en Lima

"Sabemos que hay preocupación por la situación del empleo de los jóvenes. Es urgente pasar de la preocupación a la acción", dijo la Directora Regional de la OIT para



América Latina y el Caribe, Elizabeth Tinoco, al presentar los resultados de un estudio que revela que en los últimos años ha habido pocos cambios. "Es evidente que el crecimiento no basta", agregó.

La Directora de la OIT agregó que "no es casual que los jóvenes sean abanderados de las protestas callejeras cuando sus vidas están marcadas por el desaliento y la frustración a causa de la falta de oportunidades. Esto tiene consecuencias sobre la estabilidad social e incluso sobre la gobernabilidad democrática".

Por otra parte, la tasa de desem-

pleo juvenil sube por encima de 25% al considerar sólo a los sectores de menores ingresos, mientras está por debajo de 10% para los de mayores ingresos.

Son datos del informe sobre "*Trabajo decente y juventud: políticas para la acción*" que compara datos entre los años 2005 a 2011, en el que se destaca que aunque la tasa de desempleo bajó al 13,9% con respecto al 16,4% de 2005, los trabajadores de 15 a 24 años siguen enfrentando mayores dificultades para encontrar un empleo, y más aún un empleo de calidad.

## EMPLEO INFORMAL

Con respecto a la calidad del empleo, el informe destaca que el 55,6 % de los jóvenes ocupados sólo consiguen empleo en condiciones de informalidad, lo que en general implica bajos salarios, inestabilidad laboral y carencia de protección y derechos.

## 6 DE CADA 10 EMPLEOS GENERADOS PARA LOS JÓVENES SON INFORMALES.

Además, sólo 37% de los jóvenes cotizan para el seguro social de salud, y 29,4% al sistema de pensiones. De todos los jóvenes que son asalariados, apenas 48,2% tienen contrato escrito, en comparación con 61% de los adultos.

## LOS "NINIS"

En este escenario laboral adverso uno de los problemas más preocupantes es el de unos 21 millones de jóvenes que no estudian ni trabajan. Aproximadamente la cuarta parte de estos jóvenes buscan trabajo pero no lo consiguen, y cerca de 12 millones se dedican a quehaceres domésticos, en su gran mayoría mujeres jóvenes.

Los otros jóvenes, aproximadamente 4,6 millones, son considerados por OIT como el "núcleo duro", los que representan el mayor desafío y quienes están en riesgo de exclusión social, pues no estudian, no trabajan, no buscan empleo y tampoco se dedican a los quehaceres del hogar. ■

## Propuesta de OIT de medidas para enfrentar el problema

La OIT dice que en el caso del empleo juvenil es necesario tomar medidas específicamente diseñadas para atender las necesidades de este sector de la población:

- Dar una respuesta a los 7.8 millones de Jóvenes desempleados.
- Dar una respuesta a los 27 millones de Jóvenes que trabajan en Empleos y Trabajos informales.
- Dar respuestas particulares a los 16,5 Millones de Jóvenes que No Estudian, No Trabajan y No buscan empleo.
- Dar respuestas adecuadas a los

4.5 millones de Jóvenes (núcleo duro), que No Estudian, No Trabajan, No buscan empleo y que no realizan quehaceres domésticos

- Garantizar los derechos de los trabajadores jóvenes y un correcto acceso al mercado de trabajo

El documento plantea que no hay recetas únicas y la situación de cada país es diferente, pero existen ejemplos, en países como Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Perú o Uruguay, de experiencias exitosas e innovadoras que pueden ser adaptadas.

Algunas de estas experiencias innovadoras apuntan a:

- La mejoría y extensión de los programas de formación y capacitación para facilitar la transición escuela-trabajo y para permitir que los jóvenes tengan mejores cualificaciones cuando buscan empleo, que respondan a las necesidades del mercado laboral.
- Los programas de promoción del empleo destinados a beneficiar a los jóvenes a través de incentivos para la contratación o simplificación de trámites.
- Las estrategias destinadas a la

formalización de trabajadores y también aquellas que buscan formalizar las principales fuentes de empleo, como son las microempresas

- La promoción y facilitación del emprendimiento de los jóvenes

Lima (Noticias de la OIT) - 13 de febrero de 2014

Documento completo "Trabajo Decente y Juventud en América Latina: Políticas para la Acción"

[http://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS\\_235577/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_235577/lang-es/index.htm)

# La **BAJA** es **PURO CUENTO!**



***¡Ni un trabajador votando la baja!***

250 jóvenes en conflicto con la ley penal han pasado por el Programa de Inserción Social y Comunitaria (Egreso) del SIRPA y ninguno volvió a reincidir. La mayoría de ellos accedieron a un trabajo de la mano de la clase obrera a través de los sindicatos. ¿Será que la solución está en dar oportunidades y no marginar?



# El funesto imperio mundial de las corporaciones (\*)

Los buenos deseos de un año feliz son rituales. No pasan de ser simples deseos, pues no consiguen cambiar el curso del mundo donde los superpoderosos siguen su estrategia de dominación global.

Sobre esto necesitamos pensar, actuar y hasta rezar, pues las consecuencias económicas, sociales, culturales, espirituales y para el futuro de la especie y de la naturaleza pueden ser nefastas.

Muchos como J. Stiglitz y P. Krugman esperaban que el legado de la crisis de 2008 sería un gran debate sobre qué tipo de sociedad queremos construir. Se equivocaron de medio a medio. La discusión no se dio. Al contrario, la lógica que provocó la crisis ha sido retomada con más furor.

Richard Wilkinson, uno de los mayores especialistas sobre el tema desigualdad, estuvo más atento y dijo hace ya tiempo en una entrevista al periódico Die Zeit de Alemania: «la pregunta fundamental es ésta: ¿queremos o no queremos realmente vivir según el principio de que el más fuerte se apropia de casi todo y el más débil se queda atrás?»

Los super-ricos y super-poderosos decidieron que quieren vivir según el principio darwinista del más fuerte, y que los más débiles se aguanten. Pero comenta Wilkinson: «creo que todos tenemos necesidad de mayor cooperación y reciprocidad, pues la personas desean una mayor igualdad social». Este deseo es negado intencionadamente por los super-ricos.

La lógica capitalista es feroz: una empresa se come a otra (eufemísticamente se dice que se fusionaron). Cuando se llega a un punto en que sólo quedan algunas grandes, cambian de lógica: en vez de guerrear, hacen entre sí una alianza de lobos y se comportan mutuamente como corderos. Así articuladas detentan más poder, acumulan con más seguridad para sí y para sus accionistas, sin tener en cuenta para nada el bien de la sociedad.

La influencia política y económica que ejercen sobre los gobiernos, la mayoría de ellos mucho más débiles que ellas, es extremadamente coercitiva, interfiriendo en el precio de las commodities, en la reducción de las inversiones sociales, en la salud,



“Operarios”-Tarsila do Amaral

Leonardo Boff (\*\*)

educación, transporte y seguridad. Los miles de personas que ocupan las calles en el mundo y en Brasil intuyeron esa dominación de un nuevo tipo de imperio, cuyo lema es: «la avaricia es buena» (greed is good) y «devoremos lo que podamos devorar».

Hay excelentes estudios sobre la dominación del mundo por parte de las grandes corporaciones multilaterales. Es conocido el de David Korten *“Cuando las corporaciones rigen el mundo”*. Pero hacía falta un estudio de síntesis, y éste ha sido realizado por la Escuela Politécnica Federal Suiza (ETH), en Zurich, en 2011, que se cuenta entre los más respetados centros de investigación, compitiendo con el MIT (Instituto Tecnológico de Massachusetts). El documento ha implicado a grandes nombres, es corto, no más de 10 páginas, y otras 26 sobre su metodología, para mostrar la total transparencia de los resultados. Ha sido resumido por el Prof. de economía Ladislau Dowbor en su página web (<http://dowbor.org>). Nos basamos en él.

De entre los 30 millones de corporaciones existentes, el ETH seleccionó 43 mil para estudiar mejor su lógica de funcionamiento. El esquema simplificado se articula así: hay un pequeño núcleo financiero central que tiene dos lados: de un lado están las corporaciones que componen el núcleo y del otro, aquellas que son controladas por él. Tal articulación crea una red de control corporativo global. Ese pequeño núcleo (core) constituye una

Un pequeño núcleo, fundamentalmente de grandes bancos, detenta la mayor parte de las participaciones en las otras corporaciones. La cúpula controla el 80% de toda la red de corporaciones. (...) Ahí están el Deutsche Bank, el J.P. Morgan Chase, el Santander, el Goldman Sachs, (entre otros).

Fue la absurda voracidad de acumular ilimitadamente la que gestó la crisis sistémica de 2008. Esta lógica profundiza cada vez más la desigualdad y hace más difícil la salida de la crisis. ¿Cuánto de inhumanidad aguanta el estómago de los pueblos? Todo tiene su límite.

super-entidad (super entity). De él emanan los controles en red, lo que facilita la reducción de los costos, la protección de los riesgos, el aumento de la confianza y, lo que es principal, la definición de las líneas de la economía global que deben ser fortalecidas y dónde.

Ese pequeño núcleo, fundamentalmente de grandes bancos, detenta la mayor parte de las participaciones en las otras corporaciones. La cúpula controla el 80% de toda la red de corporaciones. Son apenas 737 actores, presentes en 147 grandes empresas. Ahí están el Deutsche Bank, el J.P. Morgan Chase, el UBS, el Santander, el Goldman Sachs, el BNP Paribas (entre otros). Al final menos del 1% de las empresas controla el 40% de toda red.

Este dato nos permite entender ahora la indignación de los Ocupies (los manifestantes que protagonizaron las movilizaciones en Wall Street en Nueva York) y de otros que acusan al 1% de las empresas de hacer lo que quieren con los recursos procedentes del sudor del 99% de la población. Ellos no trabajan ni producen nada. Solamente hacen más dinero con el dinero lanzado en el mercado de la especulación.

Fue esta absurda voracidad de acumular ilimitadamente la que gestó la crisis sistémica de 2008.

Esta lógica profundiza cada vez más la desigualdad y hace más difícil la salida de la crisis. ¿Cuánto de inhumanidad aguanta el estómago de los pueblos? Todo tiene su límite y la economía no lo es todo. Pero ahora nos es dado ver las entrañas del monstruo. Como dice Dowbor: «La verdad es que hemos ignorado al elefante que está en el centro de la sala». Está rompiendo todo, los cristales, la vajilla y pisoteando a las personas. ¿Pero hasta cuándo? El sentido ético mundial nos asegura que una sociedad no puede subsistir por mucho tiempo asentada sobre la sobreexplotación, la mentira y la anti-vida. ■

(\*) Publicado en El País – Costa Rica – enero 2014

(\*\*) Teólogo, filósofo, escritor, profesor y ecologista brasileño. Es uno de los fundadores de la Teología de la Liberación. Ha sido galardonado con varios premios en Brasil y en el exterior por su lucha a favor de los débiles, oprimidos y marginados, y por su defensa de los Derechos Humanos. El 8 de diciembre del 2001 le fue otorgado en Estocolmo el “Right Livelihood Award”, conocido también como el Nobel Alternativo.



# 2013: El panorama judicial y el cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH

**P**resentamos una recopilación de los hechos más importantes que ocurrieron en el curso del año 2013 en el proceso de justicia sobre los delitos del terrorismo de Estado en el Uruguay. Se trata de una información que surge de la base de datos del Observatorio Luz Ibarburu, por lo que puede suceder que existan resoluciones, sentencias y pronunciamientos a los que dicho Observatorio no haya tenido acceso a los mismos. Cada uno de los hechos registrados podrán profundizarse a partir de realizar una visita al sitio web del Observatorio [www.observatorioluzibarburu.org](http://www.observatorioluzibarburu.org).



Por Raúl Olivera Alfaro

El orden cronológico de los mismos permite realizar un seguimiento en el tiempo, así como el resumen de los fundamentos que intentamos sintetizar, permite saber en qué marco del pensamiento jurídico navegan nuestro sistema judicial para encarar las obligaciones internacionales emergentes de la Sentencia de la Corte IDH. Finalmente un pequeño resumen de los antecedentes de cada hecho, podrá contextualizar el registro del que se da cuenta. La inclusión de las comparecencias del Observatorio ante distintas Sedes Penales, da cuenta de otro aspecto: del esfuerzo que desde la sociedad civil se realiza para que dicho proceso avance usando los instrumentos que ésta ha contribuido a crear para que las investigaciones avancen como corresponde (creación de la Unidad Especial auxiliar de la Justicia para los delitos del Terrorismo de Estado).

## 17/12/2013

En expediente 344/1989 tramitado ante la sede penal de 14º turno por la denuncia de Rodolfo ROLANDO comparece el Observatorio Luz Ibarburu aportando información y entregando a la Sede la Resolución del 26/07/2013 por la que se crea la Unidad Especial auxiliar de la Justicia en crímenes de Terrorismo de Estado y se solicita que se requiera de dicha unidad colaboración en la investigación de este caso.

## 16/12/2013

En Expediente del Juzgado Penal de 8º Turno en que tramita denuncia por la desaparición de Miguel MATO,

declara como testigo el Observatorio Luz Ibarburu. Se entrega a la Sede la Resolución del 26/07/2013 por la que se crea la Unidad Especial auxiliar de la Justicia en crímenes de Terrorismo de Estado y se solicita que se requiera de dicha unidad colaboración en la investigación de este caso.

## 16/12/2013

En expediente 88-209/2011 tramitado ante la sede penal de 7º turno por la muerte de Ivan MORALES comparece el Observatorio Luz Ibarburu aportando información y entregando a la Sede la Resolución del 26/07/2013 por la que se crea la Unidad Especial auxiliar de la Justicia en crímenes de Terrorismo de Estado y se solicita que se requiera de dicha unidad colaboración en la investigación de este caso.

## 16/12/2013

En expediente 90-190-1984 tramitado ante la sede penal de 2º turno por la denuncia de Enrique Rodríguez Larreta comparece el Observatorio Luz Ibarburu aportando información y entregando a la Sede la Resolución del 26/07/2013 por la que se crea la Unidad Especial auxiliar de la Justicia en crímenes de Terrorismo de Estado y se solicita que se requiera de dicha unidad colaboración en la investigación de este caso.

## 16/12/2013

En expediente 1-414/2003 tramitado ante la sede penal de 1º turno por la

desaparición de Elena Quinteros comparece el Observatorio Luz Ibarburu aportando información y entregando a la Sede la Resolución del 26/07/2013 por la que se crea la Unidad Especial auxiliar de la Justicia en crímenes de Terrorismo de Estado y se solicita que se requiera de dicha unidad colaboración en la investigación de este caso.

## 14/12/2013

En Expediente 91-10143/1986 tramitado ante el Juzgado Penal de 8º Turno comparece en audiencia el Observatorio Luz Ibarburu.

## 20/09/2013

**RESOLUCIÓN** por unanimidad del Tribunal Apelaciones de 1º Turno (Rolando Vomero, Sergio Torres y Alberto Reyes), confirma la Sentencia de Primera Instancia dictada por la entonces jueza Penal de 7º Turno Mariana Mota, en el expediente 88-281/2011 que investiga la denuncia de Rodolfo Porley por torturas entre 1973/1978 en diversos centros de reclusión. En dicha Sentencia se había rechazado la solicitud de prescripción de los delitos denunciados, y se había dispuesto que continuaran las indagatorias.

**FUNDAMENTOS de la RESOLUCIÓN:** No es posible sostener como la hace la defensa de Silveira que la Jueza Mota prejuzgó. **Sobre la prescripción** sostiene que no corresponde aplicarla en el periodo de facto, ni en el periodo de vigencia de la ley de caducidad. **Sobre el cumplimiento**

de la sentencia de la Corte IDH, la Resolución expresa que quienes afirman que dicha sentencia no puede ser cumplida porque contradice la voluntad de la ciudadanía expresada en un referéndum, deben demostrar que existe algún principio que asegure al Estado uruguayo abstraerse a un fallo – como el de la Corte IDH -,adverso; eso es insostenible. Los fallos jurisdiccionales no pueden quedar inermes frente al querer mayoritario de la ciudadanía.

## ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES:

La Defensa del militar que estaba siendo indagado (Jorge Silveira) había solicitado la clausura y el archivo sosteniendo que los delitos denunciados habían prescrito. Según la defensa el término de la prescripción había comenzado el 1º/03/1985 y se cumplió el 1º/03/2005; y que el hecho de que Silveira fue procesado en el 2005 y condenado en el 2011, ello no había interrumpido la prescripción La Fiscalía (Dra. Ana María Telechea) se había opuesto a la clausura y el archivo, sosteniendo que se interrumpió la prescripción cuando el indagado fue enjuiciado por la comisión de delitos de lesa humanidad y por los que estaba recluido en prisión. El 3/12/2012 la Jueza Mariana Mota resuelve desestimar la solicitud de clausura, argumentando que a los efectos de la prescripción no corresponde aplicar el plazo de existencia de la dictadura y el posterior en el que regía la ley de caducidad. Sostuvo que el Derecho Internacional de los DD.HH tiene rango constitucional y debe aplicarse aun en aquellos casos que leyes internas sean contrarias a los que ellas establezcan. Aceptar que la prescripción transcurrió durante el periodo de vigencia de la ley de caducidad es violatorio de las normas procesales. Ante ello, la Defensa del militar interpone recursos de reposición y apelación en subsidio, y suma a sus argumentos de prescripción que la Dra Mota actuó empleando un esquema preestablecido que evidencia que trata estos temas, violando el principio de imparcialidad.

El 8/04/2013 la Dra Mota desestima el recurso de apelación y pasa a consideración del Tribunal de Apelaciones.

> sigue en pág. 2

viene de pág. 1

### 09/09/2013

Designan en el expediente 96-10.504/1986 en el que se investiga la muerte de ALTER Gerardo en el juzgado Penal de 4º Turno, al Dr. **Tabaré Sosa Aguirre** (Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 87-134/1984 (No se identificó este número de expediente en la base de datos del Observatorio Luz Ibarburu), al Dr. **Cristóbal Nogueira Mello** (Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 88-36/1984 (No se identificó este número de expediente en la base de datos del Observatorio Luz Ibarburu), a la Dra. **Doris Morales Martínez** (Ministra del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 1º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 87-703/1986 en el que se investiga la denuncia presentada ante el Juzgado Penal de 1 Turno por DE VARGAS Washington; BURGELL Jorge; DUPONT Raquel; MACCHI, al Dr. **Eduardo Borges Duarte** (Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 2-21986/2006 en el que se investiga la muerte de DE LOS SANTOS Hugo en el juzgado Penal de 7º Turno, al Dr. **John Pérez Brignani** (Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 97-253/2012 (No se identificó este número de expediente en la base de datos del Observatorio Luz Ibarburu) a la Dra. **Lilián Bendahan Silvera** (Ministra del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1º Turno) para resolver

el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 97-10.149/1985 en el que se investiga la desaparición de Oscar Tassino en el juzgado Penal de 10º Turno, a la Dra. **María del Carmen Díaz Sierra** (Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 1º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 88-231/2011 (No se identificó este número de expediente en la base de datos del Observatorio Luz Ibarburu) a la Dra. **Bernadette Minvielle** (Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 88-218/2011 en el que se investiga la muerte de LÓPEZ Julian Basilio, en el juzgado Penal de 7º Turno, al Dr. **Julio A. Posada Xavier** (Ministro del Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 1º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 09/09/2013

Designan en el expediente 87-695/1986 en el que se investiga la denuncia presentada por CROSA CASTRO Miriam Marta; FERNANDEZ HUIDOBRO Eleuterio; Jorge VAZQUEZ, VELAZQUEZ Jorge y otros, en el juzgado Penal de 1º Turno, al Dr. **Rolando Vomero Blanco** (Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1º Turno) para resolver el Recurso de inconstitucionalidad contra la ley 18.831, en sustitución del Ministro Ruibal Pino.

### 03/09/2013

**RESOLUCION** la Sede Penal de 7º Turno en el expediente 2-53193/2010 en la que se investiga la muerte de Aldo PERRINI, desestima la solicitud de clausura presentada por el militar Pedro Barneix; la demanda de nulidad presentada por José Puigvert y Washington Perdomo y los recursos interpuestos por José Puigvert y Washington Perdomo contra la resolución N° 1328/2012, y que se prosigan las actuaciones del presumario.

**FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCIÓN:** La parte de ley declarada inconstitucional no es derogada, sino

que sus disposiciones son inaplicables en el procedimiento seguido contra Barneix. Sin embargo, ello no tiene como consecuencia, la clausura de las actuaciones, en tanto la ley 18.831 no constituyó el fundamento de las actuaciones cumplidas en este caso. La ley n° 18.831 se refiere según su artículo 1 (no declarado inconstitucional) a los delitos comprendidos en la Ley N° 15.848, por lo que al ser excluida de la ley 15.848 la muerte de Perrini, no es aplicable al caso. Sostiene que no es computable a los efectos de la prescripción el período del régimen de facto, tampoco el período subsiguiente (vigencia ley 15.848) en razón de que la acción penal estuvo impedida.

**ANTECEDENTES:** La fiscalía había solicitado el procesamiento y prisión de Pedro Barneix, Washington Perdomo, José Baudean y José Puigvert. La Defensa interpone un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 18.831. El 8/04/2013 una Sentencia de la SCJ declara por mayoría la inconstitucionalidad de los artículos. 2 y 3 de la ley No. 18.831. Frente a ello, el indagado solicita el archivo de la causa.

### 24/07/2013

La Sede Penal de 9º Turno en expediente 94-10114/1986 en la que se investiga la muerte de Luis BATALLA, cita al Observatorio Luz Ibarburu para que aporte información del caso. Se aporta nombres de posibles testigos a citar y documentación.

**ANTECEDENTES:** Este expediente no figuraba en ninguno de los registros (de Fiscalía ni del Poder Judicial) que sirvieron de base para el desarchivo de las causas por violaciones de DD.HH. Se solicitó su desarchivo por parte del Observatorio Luz Ibarburu a la S.CJ y la Dirección General de los Servicios Administrativos de la S.CJ. La causa fue desarchivada y se encuentra en presumario actualmente.

### 03/06/2013

La Sede Penal de 14º Turno en el expediente 344/1989 en el que se investiga la denuncia presentada por Rodolfo Rolando cita al Observatorio Luz Ibarburu que aporte información del caso. Se aporta nombres de posibles testigos a citar.

**ANTECEDENTES:** Este expediente no figuraba en ninguna de los registros (de Fiscalía ni del Poder Judicial) que sirvieron de base para el desarchivo de las causas por violaciones de DD.HH. Se solicitó su desarchivo por parte del Observatorio Luz Ibarburu a la S.CJ y la Dirección General de los Servicios Administrativos de la S.CJ. La causa fue desarchivada y se encuentra en presumario.

### 10/05/2013

**RESOLUCIÓN.** La sede penal de 16º Turno en el expediente 89-108/2013 en la que se investiga la denuncia presentada por Arsuaga, Lucía y otras por abusos sexuales cometidos en la dictadura, resuelve no hacer lugar al incidente de prescripción interpuesto por los militares Orosman Pereya y Asencio Lucero y la continuación de las investigaciones.

**FUNDAMENTOS DE LA RESOLUCION:** Se entiende que la prescripción no ha operado, por lo menos para hacer lugar a la misma en esta etapa procesal. Comparte los fundamentos expuestos por la Fiscal Dra. Diana Salvo. Argumenta que la SCJ uruguaya respecto a la inconstitucional invocada de la Ley de caducidad y a la vigencia de las normas internacionales, adoptó la tesis que implica la incorporación automática de las normas internacionales en el derecho interno y las reglas del derecho internacional consuetudinario sin necesidad de transformación alguna. Como consecuencia de esto, las normas internacionales pueden ser invocadas ante los tribunales nacionales y deben ser aplicadas por éstos en casos en que resulten pertinentes, aun en defecto de la legislación de origen interno. Por lo que en opinión de la Dra. Staricco, los delitos denunciados, deben ser investigados, en esta etapa presumarial, tanto por el derecho de las víctimas, como la obligación del Estado de investigar lo sucedido, conforme a las normas de rango constitucional e internacional ratificadas por el Estado uruguayo. Es inadmisibles que si los delitos que se están investigando en esta causa están comprendidos en la Ley N° 15.848 por el referido fallo, se habilite, se haga lugar, se prevea, se viabilice, el instituto de la prescripción. Pues desde la más moderna doctrina, el derecho debe centrarse en la protección efectiva de los derechos humanos de las víctimas. Y la sentencia de la Corte IDH, se esté de acuerdo con ella o no, es obligatoria, para el Estado uruguayo, y eso es para cualquier funcionario público, incluido el juez. La obligación de cumplir lo dispuesto por la Corte IDH corresponde a un principio básico del derecho sobre la responsabilidad internacional del Estado, respaldado por la jurisprudencia internacional, según el cual los Estados deben acatar el tratado internacional de buena fe. Entonces, estando el Uruguay sometido, en forma voluntaria, a la jurisdicción de la CIDH, al adquirir el fallo, la calidad de cosa juzgada, la consecuencia es que el mismo es obligatorio, no solo para el caso Gelman sino para cualquier delito comprendido dentro

sigue en pág. 3



viene de pág. 2

de la Ley de Caducidad. La calidad de cosa juzgada que adquiere una sentencia, ya sea dictada por un órgano nacional o internacional, hace que la misma tenga la nota de inimpugnable, inmutable y coercible. De haber alguna norma de derecho interno, en este caso vinculado a la prescripción, que colida o impida dar cumplimiento a la Convención, debe primar la norma internacional por los fundamentos ya expuestos..

**ANTECEDENTES:** Las defensas de los indagados interponen recurso de excepción de prescripción y en consecuencia la clausura y archivo de las actuaciones entendiendo que había operado la prescripción. La Fiscalía entendió que no correspondía hacer lugar a lo solicitado en razón que los delitos denunciados por sus características deben y pueden ser investigados y sancionados sus autores en atención a los Tratados Internacionales, como por la sentencia dictada en el caso Gelman vs Uruguay.

#### 29/04/2013

**SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA.** En la causa 97-397/2004 tramitada ante la Sede Penal de 10º Turno en la que se investigaba la muerte de SABALSAGARY Nibia se condenó a Miguel Ángel Dalmao como autor de un delito de homicidio muy especialmente agravado a 28 años de prisión.

**ANTECEDENTES:** El 8/11/2010 se había procesado a Miguel Dalmao y Jose Chialanza como coautores de un delito de Homicidio muy especialmente agravado. Los militares presentaron recursos de reposición y apelación, contra el procesamiento. El Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia apelada.

#### 23/04/2013

**RESOLUCIÓN** de la Sede Penal de 7º Turno en la causa 213762/2011 en la que se investiga la denuncia de Antonio VIANA, desestimando la solicitud de clausura presentada por la defensa por prescripción del delito.

**FUNDAMENTOS:** La Resolución no se pronuncia sobre la naturaleza y orden jurídico aplicable porque los delitos no se han acreditado todavía. Una vez se concluya la instrucción presumarial y la Fiscalía impute responsabilidad penal se pronunciará sobre los delitos a atribuirse, su naturaleza y orden jurídico, lo cual incidirá sobre el régimen de prescripción. A juicio de la Sede, dichos delitos no han prescrito, cualquiera sea la decisión respecto de su naturaleza. La ley de caducidad hasta su declaración de



inconstitucionalidad en 2009, impidió la investigación judicial. En 1985 (restablecido el orden institucional), el Estado no proporcionó los medios necesarios para la debida protección judicial de los derechos a las víctimas. El cómputo de la prescripción debe iniciarse en el 2009. No corresponde tener en cuenta el tiempo de ruptura institucional ni el lapso de vigencia de la ley nº 15.848.

**ANTECEDENTES:** El 14/02/2013 la Defensa solicita la clausura y archivo por prescripción.

#### 23/04/2013

**RESOLUCION** de la Sede Penal de 1º Turno en la causa 87-289/1985 en la que se investiga la desaparición de Julio Castro, no haciendo lugar a la solicitud de la clausura, archivo de las actuaciones y libertad de Ricardo Zabala, y se eleva ante el Tribunal de Apelaciones el recurso presentado.

**FUNDAMENTOS:** Durante el período 1985-2005 no se pudo ejercer la pretensión punitiva. Las víctimas no tuvieron acceso a la justicia en aquellos años. El Estado no pudo, entre 1985 y 2005, investigar ni castigar estos hechos. En ese lapso, el plazo de prescripción no corrió.

**ANTECEDENTES:** El 06/03/2012 es procesado Juan Ricardo Zabala como cómplice de un delito de homicidio muy especialmente agravado y no se hace lugar a la prescripción y al inicio de sumario contra José Gavazzo. El 08/02/2013 la SCJ hace lugar a una solicitud de inconstitucional de la Ley No.18.831 presentado por Zabala, ante lo cual éste solicita el archivo de la causa.

#### 19/04/2013

**RESOLUCION** de la Sede Penal de 7º Turno en la causa 2-6149/2011 en la que se investiga la muerte de Norma CEDRES, no haciendo lugar a la solicitud de prescripción.

**FUNDAMENTOS:** Cualquiera sea la decisión que en definitiva recaiga

respecto de si se trata de delitos de Lesa Humanidad, no se computa el período de dictadura y tomando en cuenta opinión del Tribunal de Apelaciones de 1º Turno, tampoco el período subsiguiente de vigencia de la ley 15.848.

**ANTECEDENTES:** El 21/02/2013 La defensa había solicitado la clausura y archivo por haber operado la prescripción.

#### 16/04/2013

**RESOLUCION** de la Sede Penal de 6º Turno en la causa 2-28914/2009 en la que se investigaba la muerte de Idgar SOSA, decreta la clausura y archivo de la denuncia.

**FUNDAMENTO:** Que se debe amparar la defensa de prescripción porque ésa es la única solución legal posible en este caso. Dice que admitiendo que el plazo de prescripción, haya comenzado a correr recién el 1º/03/1985, el mismo se cumplió el 1º /11/2011. No hace ninguna mención al periodo de vigencia de la ley 15.848 y se basa en los argumentos de la SCJ: "la Corte Interamericana de Derechos Humanos es la intérprete última de la Convención Americana de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias, la Corporación es la intérprete última de la Constitución uruguaya por mandato constitucional".

**ANTECEDENTES:** La defensa anteriormente había solicitado la clausura y archivo por prescripción. El 25/02/2012 se denegó la clausura en virtud de la ley 18.831. Ante lo cual la Defensa de los militares presentaron recurso de inconstitucionalidad de la Ley Nº 18.831. El 13/03/2013 la SCJ declaró inconstitucionales, los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. La Defensa de los indagados solicitó nuevamente la clausura y archivo alegando la prescripción en base a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia.

#### 15/04/2013

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, pero por distintos fundamentos, desestima la inconstitucionalidad de la ley 18.831 en la causa 2-42822/2008 tramitada ante la Sede Penal de 3º Turno por la muerte de Ramón PERÉ.

**FUNDAMENTOS:** Segun Ruibal, Larrioux, Chediak y Pérez Manrique, la Ley No. 18.831 le fue aplicada definitivamente, motivo por el cual no corresponde analizar el mérito de la cuestión. Chalar considera que la norma impugnada no le fue definitivamente aplicada; el procesamiento en primera instancia no se aplicó la Ley No. 18.831 porque ésta aún no se encontraba vigente. El Tribunal de Apelaciones que confirmó el procesamiento, sí aplicó la Ley 18.831. La aplicación definitiva de la Ley 18.831 impide que se analice su constitucionalidad.

**ANTECEDENTES:** El 06/06/2011 se dispuso el procesamiento con prisión de Tranquilino MACHADO, imputándole homicidio muy especialmente. Su defensa apeló aduciendo, que habría prescrito. El 22/12/2011 el TAPL de 4º Turno confirmó el procesamiento, revocando el agravante. La Defensa opuso la excepción de inconstitucionalidad de la Ley Nº 18.831.

#### 08/04/2013

**RESOLUCIÓN** de la Sede Penal de 11º Turno en la causa que se investiga la muerte de Enrique Piegas resuelve el archivo de la causa por haber operado la prescripción.

**ANTECEDENTES:** Originariamente la Sede Penal no había hecho lugar a la prescripción en aplicación de la ley 18-831. La defensa de los militares interpuso inconstitucionalidad de la ley 18.831 y la Corte hizo lugar parcialmente al recurso. La SCJ computa para la prescripción el periodo de vigencia de la ley 15.848.

#### 08/04/2013

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia en la causa 2-53193/2010 declarando inconstitucionales y por ende inaplicables los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. El Dr. Ricardo Perez Manrique vota disorde desestimando la inconstitucionalidad.

#### 08/04/2013

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia en la causa 21986/2006 en la que se investiga la muerte de Aldo PERRINI, declarando inconstitucional

> sigue en pág. 4

viene de pág. 3

les y por ende inaplicables los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. El Dr. Ricardo Perez Manrique nota discordes desestimando la inconstitucionalidad.

#### 08/04/2013

**RESOLUCIÓN** de la sede Penal de 71 Turno en la causa 88-281/2011 en la que se investiga la denuncia de Rodolfo PORLEY desestimando el recurso de reposición presentado por la defensa de Jorge Silveira y se franquea la apelación ante el TAP de 1er Turno.

#### 02/04/2013

**RESOLUCIÓN** del Tribunal Apelaciones Penal 1º Tº (REDACTOR: Dr. Alberto REYES), en causa 88-220/2011 tramitada ante la Sede Penal de 7º Turno por la muerte de Gilberto COGHLAN, que por unanimidad confirma la Sentencia de 1era Instancia que había rechazado la clausura por prescripción.

**FUNDAMENTOS:** El Tribunal de Apelaciones expresa que está fuera de discusión que no corresponde computar el período de facto; y no es aceptable computar el período durante el cual, los delitos estaban encapsulados por el art. 1º de la Ley 15.848.

**ANTECEDENTES:** La Defensa de los militares solicita clausura y archivo alegando que se ha operado la prescripción.-. La Sede Penal no hace lugar a la solicitud de clausura y archivo continuando con las actuaciones. La Defensa presenta recurso de apelación.

#### 19/03/2013

**RESOLUCION** de la Sede Penal de 17º Turno en la causa 2-104481/2011 en la que se denuncia delitos en la Dirección Nacional de Inteligencia, suspendiéndose los procedimientos y elevando las actuaciones a la SCJ, en razón del recurso de Inconstitucionalidad presentado por los imputados.

#### 13/03/2013

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia en la causa 1-154/2012 tramitada ante la Sede Penal de 11º Turno, declarando inconstitucionales y por ende inaplicables los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. El Dr. Ricardo Perez Manrique nota discordes desestimando la inconstitucionalidad.

#### 13/03/2013.

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia en la causa 2-28914/2009 del Juzgado Penal de 6º Turno en la que se investiga la muerte de Edgar SOSA, declarando inconstitucionales y por ende inaplicables los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. El Dr. Ricardo

Perez Manrique nota discordes desestimando la inconstitucionalidad.

#### 08/03/2013

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia en la causa 316-10015/1987 del juzgado Penal de 1º Turno de Fray Bentos en la que se investiga la muerte de V Roslik, declarando inconstitucionales y por ende inaplicables los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. El Dr. Ricardo Perez Manrique nota discordes desestimando la inconstitucionalidad.

**ANTECEDENTES:** los indagados solicitando el archivo por haber operado la prescripción del delito de homicidio. La Fiscal lo desestima en virtud de la Ley No. 18.831. El 08/02/2012, la Sra. Juez rechazó la prescripción, clausura y archivo de las actuaciones. Los indagados, interponen recurso contra la Ley No. 18.831. **La vista del Fiscal de Corte** sostiene que corresponde declarar inadmisibles la inconstitucionalidad por ser inaplicable la ley N° 18.831 al caso, sino que lo que corresponde es cumplir la sentencia de la Corte IDH (caso Gelman).

#### 22/02/2013

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia en la causa 2-109971/2011 de la Sede Penal de 2º Turno en la que se investiga delitos cometidos en el Batallón 13 de Infantería, declarando inconstitucionales y por ende inaplicables los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. El Dr. Ricardo Perez Manrique nota discordes desestimando la inconstitucionalidad.

#### 17/01/2013.

**SENTENCIA** de la Suprema Corte de Justicia en la causa 2-21152/2007 del juzgado Penal de 7º Turno en la que se investiga la desaparición de Nelson Santana y Gustavo Inzaurrealde, declarando inconstitucionales y por ende inaplicables los artículos 2 y 3 de la Ley No. 18.831. El Dr. Ricardo Perez Manrique nota discordes desestimando la inconstitucionalidad.

**FUNDAMENTOS: Sobre el cumplimiento de la Sentencia de la Corte IDH:** dicen que no cabe duda que esas sentencias son actos jurisdiccionales cuya jurisdicción y competencia ha sido reconocida por Uruguay, por lo se debe proceder a dar cumplimiento a lo dictaminado por ella. Pero, sin desconocer la interrelación del derecho interno y el derecho internacional de los derechos humanos, la necesidad de buscar caminos adecuados para su complementariedad, supone siempre la ineludible aplicación de normas de su orden interno. Señalan que ninguna disposición de la Convención Americana establece que sea obligatoria

para el Uruguay la jurisprudencia sentada en las sentencias u opiniones consultivas de la Corte IDH. Uruguay solo está comprometido a cumplir las decisiones en las que sean partes. En este caso a la parte resolutive de la sentencia de la Corte IDH. Y concluyen que el hecho de que las sentencias de la Corte IDH sean definitivas y no revisables no apoya la conclusión de que el Uruguay esté obligado a seguir su jurisprudencia al aplicar la Convención en los procesos internos. Para que eso no sea así, sostienen que el sistema interamericano debe contar con una regla adicional que establezca el carácter vinculante de los precedentes, cosa que no existe. En el ordenamiento constitucional y legal uruguayo no establecen el deber de las autoridades judiciales uruguayas de considerar como precedentes vinculantes los fallos de los órganos interamericanos. La aceptación de la competencia de la Corte IDH, no altera las competencias judiciales establecidas en la Constitución (Artículo 23 de la Carta). Con relación a la prescripción y al tiempo transcurrido con vigencia de la ley de caducidad, dice que para los delitos cometidos durante la dictadura y amparados por la Ley de Caducidad, no se creó ninguna prescripción especial, sino que, regían los mismos términos extintivos que para cualquier otro delito, por lo que, no sería de aplicación la condena impuesta por la Corte IDH sobre la remoción de las Leyes de prescripción. El voto discordes de Perez Manrique sostiene que SCJ uruguayana al declarar la inconstitucionalidad de la Ley de caducidad, afirmó la ilegitimidad de la Ley en línea coincidente con la Corte IDH y otros Tribunales Constitucionales del continente. Que la Convención establece la obligatoriedad de los fallos de la Corte IDH. Que una variación de la conducta del Estado uruguayo con relación a sus obligaciones internacionales, necesariamente debería darse en conjunto con la denuncia del Tratado. En su voto discordes Pérez Manrique expresa coincidencia con el Fiscal de Corte pues entiende que no corresponde analizar la declaración de inconstitucionalidad en la medida que la ley 18.831 no resultan aplicables al caso concreto en virtud de que sólo se aplica a los delitos incluidos en el art. 1 de la Ley No. 15.848, y el Poder Ejecutivo revocó el acto administrativo que lo comprendió anteriormente en la ley 15.848. En su voto discordes Pérez Manrique sostiene que la Ley No. 18.831 restablece la pretensión punitiva del Estado en su artículo 1, declara que los plazos de prescripción o de caducidad no se computarán entre el 22/12/1986 y la vigencia de

esta Ley, y declara que los hechos comprendidos en la misma constituyen delitos de lesa humanidad, entendiendo el legislador, que de esta manera el Estado cumple con sentencia de la Corte Americana, dejando sin efecto la Ley No. 15.848. Eso a criterio de Perez Manrique no constituye modificación del régimen jurídico vigente, pues tales delitos ya integraban el orden jurídico vigente en el país. Esto en razón de que Uruguay el 12/XI/1945 estableció su adhesión al acuerdo de Londres. Por ese acto, Uruguay reconoció no solamente la competencia de ese Tribunal, sino la existencia de los delitos que comprende su Estatuto, que no admiten la exculpatoria de la obediencia debida y son imprescriptibles. Uruguay, tiene obligación internacional respecto del cumplimiento del Estatuto del Tribunal de Nuremberg al haber adherido especialmente aceptando su competencia. Esos delitos son imprescriptibles. La Convención de imprescriptibilidad, en consecuencia tiene también efectos declarativos de obligaciones preexistentes y no puede alegarse su inaplicación por la fecha en que el Uruguay la ratificara. Perez Manrique sostiene que las acciones delictivas denunciadas en este caso, por su gravedad y excepcionalidad, resultan de un contexto en el cual la violación y denegatoria de derechos, fueron el medio elegido para obtener determinados objetivos políticos, se hizo sistemática la práctica del terrorismo de Estado reconocido por Ley No. 18.596 Las conductas señaladas constituyen delitos de lesa humanidad, por su gravedad, sistematicidad y generalidad de su reiteración. no existen objeciones de constitucionalidad para avanzar en la sustanciación del proceso, sin perjuicio de lo que corresponda decidir sobre el fondo de la cuestión en las instancias procesales oportunas.

**ANTECEDENTES:** El 17/09/2010 se procesó a Carlos Calcagno, como coautor de dos delitos de desaparición forzada en reiteración real. **La defensa** había presentado un recurso de apelación desvalorizando los elementos probatorios manejados sosteniendo que el procesamiento se decretó sin pruebas y que se funda solamente en una verdad "posible". La Sede Penal mantiene el procesamiento y la apelación pasa a consideración del Tribunal de Apelaciones en lo Penal. El 28/07/2011 El Tribunal de Apelaciones integrado por Alberto Reyes, Anabella Damasco y Sergio Torres confirma la Resolución de procesamiento por el delito de Desaparición Forzada. El Ministro Sergio Torres, fundamenta su discordancia solo en cuanto al derecho aplicable. Posteriormente la Defensa presenta recurso inconstitucionalidad de la ley 18.831. ■